

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA

II TRIMESTRE 2008

Y

I SEMESTRE DE 2008**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Julio de 2008.

INDICE

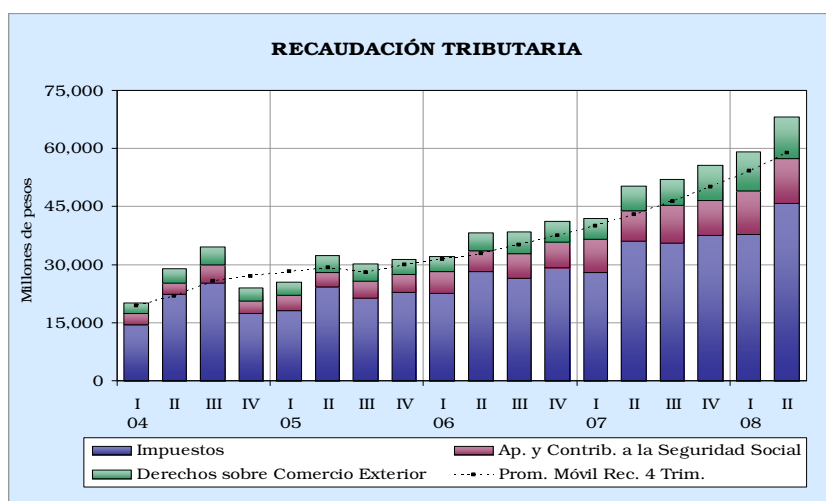
	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2008.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	6
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	8
CUADROS N° 1 A 8	9
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS PRIMEROS SEIS MESES DE 2008.....	17
- Impuesto a las Ganancias.....	18
- Impuesto al Valor Agregado.....	18
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	18
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	18
- Impuestos sobre los Combustibles.....	19
- Impuestos Internos Coparticipados.....	19
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	19
- Derechos de Importación.....	19
- Derechos de Exportación.....	20
CUADROS N° 9 Y 10.....	21
III- ANEXO ESTADISTICO.....	23
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	43
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/06/08”	46
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS.....	52

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2008¹

En el segundo trimestre de 2008 la recaudación tributaria creció 35,7% respecto de la registrada en el mismo período de 2007 y 15,4% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 5)

El fuerte aumento interanual que presentó la recaudación -es el séptimo trimestre consecutivo en el que superó el 30%- está sustentado en las subas producidas en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y en el alza registrada en las ganancias, principalmente de las sociedades, en los últimos períodos fiscales. Asimismo contribuyeron al crecimiento, las modificaciones introducidas en la legislación relativa a los Derechos de Exportación y en el Sistema de Seguridad Social. Por otra parte, los factores negativos que más afectaron la comparación interanual son el aumento de las devoluciones en efectivo en el IVA y las modificaciones introducidas en el Impuesto a las Ganancias de las personas físicas durante el año 2007.

El aumento de los recursos respecto del primer trimestre está relacionado, en gran parte, con la mayor importancia de los vencimientos que tienen lugar en los impuestos directos en el segundo trimestre del año². El incremento también es explicado por los crecimientos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones y por las mayores ganancias obtenidas por las sociedades en el período fiscal 2007. El efecto positivo de estos factores fue parcialmente compensado por la incidencia que tuvo en la recaudación del primer trimestre el pago de la mitad del sueldo anual complementario.



¹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2007 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 a 16.

² En el Impuesto a las Ganancias se producen los vencimientos para el ingreso de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades que cierran ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas, mientras que en el Impuesto sobre los Bienes Personales se producen los vencimientos para el ingreso del gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades por parte de las sociedades y de los saldos de las declaraciones juradas de las personas físicas.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 16,0% con relación al mismo trimestre del año 2007 y 38,7% respecto al primer trimestre del año. (Cuadro Nro. 6)

El crecimiento de la recaudación respecto de igual trimestre del año anterior se explica, en gran medida, por el incremento de los impuestos determinados -principalmente de las sociedades- por el período fiscal 2007³. También, incidieron positivamente las subas registradas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que impulsaron los ingresos provenientes de los regímenes de retenciones y percepciones. Actuaron en el mismo sentido los mayores ingresos por pagos fuera de término correspondientes a saldos de declaraciones juradas y por los distintos regímenes de facilidades de pago.

La incidencia positiva de los factores mencionados fue parcialmente compensada por los menores montos ingresados en concepto de saldos de declaraciones juradas de las sociedades⁴ y por las modificaciones en el impuesto⁵ y en los aportes previsionales al Sistema de Seguridad Social⁶, que afectaron a las personas físicas.

El fuerte crecimiento en los ingresos respecto del trimestre anterior se explica, principalmente, por la diferente importancia de los vencimientos que tuvieron lugar en cada período. Durante el segundo trimestre ingresaron los habituales pagos de los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre⁷ y de las personas físicas. También aportaron al aumento los incrementos en las bases de cálculo de los anticipos⁸ -principalmente de las sociedades-, y en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones⁹. Las modificaciones introducidas en los aportes previsionales al Sistema de Seguridad Social¹⁰ mencionadas en el párrafo anterior, tuvieron un leve efecto negativo en la comparación.

³- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre -el más importante del año- creció 15,4% (de \$ 17.919 millones a \$ 20.688 millones). El ingreso del saldo del mencionado impuesto se produjo en el mes de mayo, mientras que el primer anticipo del período fiscal 2008, equivalente al 25% del impuesto determinado del año 2007, se abonó en el mes de junio. El impuesto determinado por las personas físicas se elevó cerca de 40 %, llegando a \$ 8.773 millones.

⁴- La menor recaudación en concepto de saldos de declaraciones juradas se debe a la desaceleración observada en la tasa de crecimiento del impuesto determinado por el período fiscal 2007 de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre.

⁵- Mediante el Decreto N° 298/2007 y la Ley N° 26.287, se elevaron a partir del año 2007 el mínimo no imponible, la deducción especial, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica una escala de reducción de estos conceptos, según tramos de escala. Estas modificaciones determinaron menores ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas de los trabajadores independientes y de las retenciones practicadas a los trabajadores en relación de dependencia.

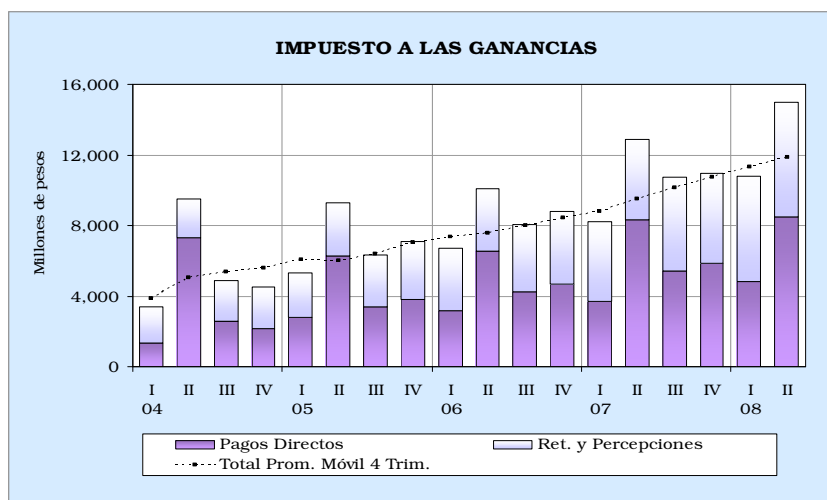
⁶- El cómputo de las mayores deducciones originadas en el incremento de los aportes previsionales del 7% al 11% para los afiliados al sistema de capitalización, con efecto desde febrero de 2008 y el aumento de la base previsional máxima para el cálculo de estos aportes -que pasó de \$ 4.800 en abril de 2007 a \$ 6.000 en mayo y junio y a \$ 7.256 desde abril del corriente año- redujeron la ganancia neta de las personas físicas.

⁷- Ver nota Nro 3.

⁸- Ver nota Nro 3.

⁹- Estos efectos provocaron el aumento de los ingresos por los regímenes de retenciones y percepciones.

¹⁰- El incremento de los aportes previsionales del 7% al 11% para los afiliados al sistema de capitalización, con efecto desde febrero de 2008 y la elevación de la base previsional máxima para el cálculo de los aportes previsionales, que pasó de \$ 6.750 en el primer trimestre del año a \$ 7.256 a partir del mes de abril, redujo la ganancia neta de las personas físicas.

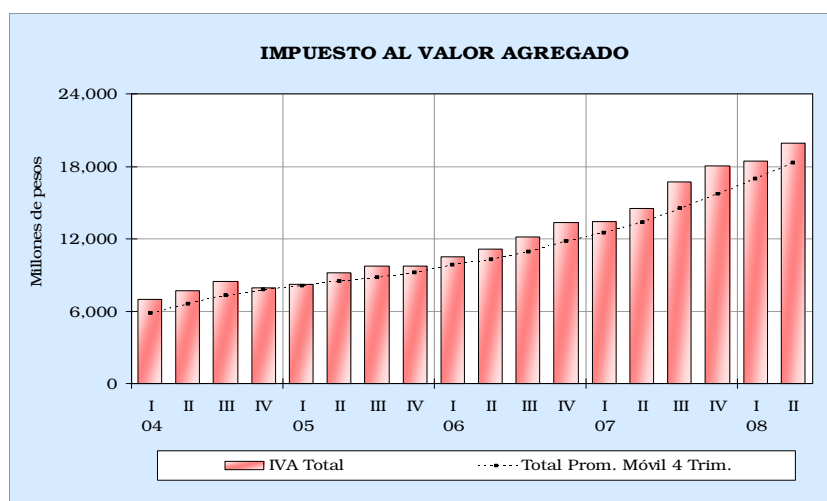


IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los ingresos por este impuesto crecieron 37,6% con respecto al mismo período del año 2007 y un 8,3% en relación al primer trimestre de 2008. (Cuadro Nro. 7)

El crecimiento registrado en la comparación con el segundo trimestre de 2007 se debe a los aumentos en los niveles de actividad económica, importaciones y precios. En el mismo sentido, actuaron los mayores ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago y cuestiones inherentes al sistema de liquidación e ingreso del tributo. Por otro lado, los mayores montos de devoluciones en efectivo registrados durante el segundo trimestre de 2008 atenuaron la variación¹¹.

El incremento de los ingresos con relación al primer trimestre de 2008 responde a los mayores niveles de importaciones y precios, a cuestiones relacionadas al sistema de liquidación e ingreso del tributo y a los mayores ingresos originados en los distintos regímenes de facilidades de pago. Los mayores montos de devoluciones en efectivo registrados durante el último trimestre atenuaron la variación¹².



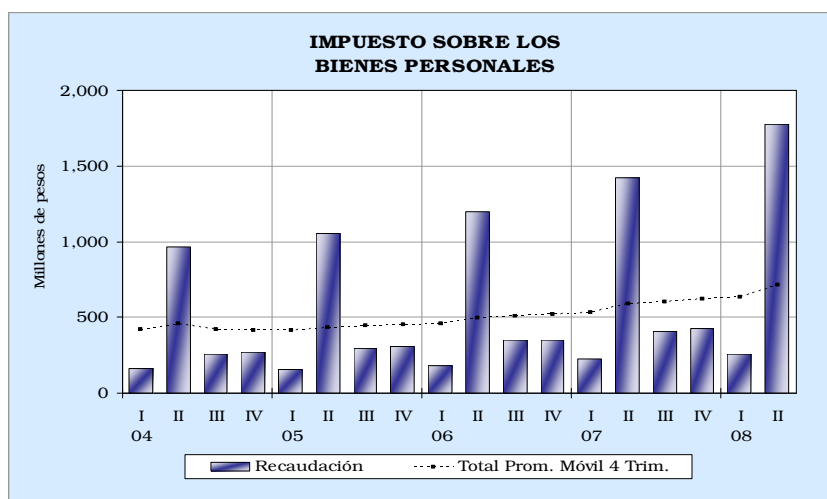
¹¹- Durante el segundo trimestre de 2007 se abonaron por este concepto \$ 850 millones, mientras que en el mismo período del año 2008 se devolvieron \$ 1.675 millones.

¹²- Las devoluciones se elevaron de \$ 1275 millones en el primer trimestre de 2008, a \$ 1.675 millones.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación se incrementó 24,3% con relación al segundo trimestre del año anterior, como consecuencia de los aumentos registrados en los impuestos determinados por el período fiscal 2007, que se manifestaron en subas de los pagos efectuados por las personas físicas y por el gravamen sobre las acciones y las participaciones en el capital de las sociedades que abonan estas últimas como responsables sustitutos. En el mismo sentido actuaron las modificaciones a la legislación que rige al tributo¹³.

El fuerte aumento observado en relación con el primer trimestre del año se explica por la diferente importancia de los vencimientos que tuvieron lugar en cada período. En este sentido, durante el segundo trimestre de 2008 ingresaron el gravamen correspondiente a las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, los saldos de las declaraciones juradas de las personas físicas correspondientes al año 2007 y el primer anticipo correspondiente a estos sujetos, por el período fiscal 2008. Por su parte, en el primer trimestre sólo se abonó el último anticipo correspondiente a las personas físicas por el período fiscal 2007.

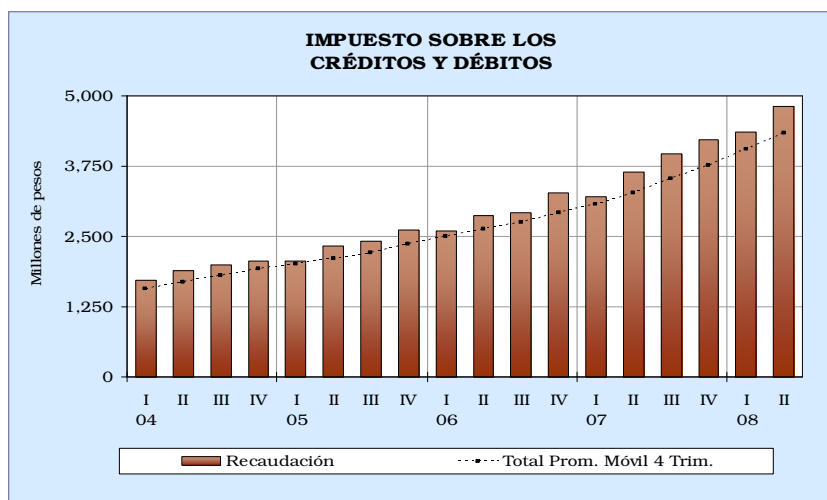


IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación de este impuesto registró un aumento de 31,9% con relación al mismo período del año anterior y de 10,5% en comparación con el primer trimestre de 2008. Estas variaciones son consecuencia del incremento de los montos de las transacciones gravadas, el cual se explica -a su vez- por los mayores niveles de actividad económica y precios. El corrimiento de parte del último vencimiento del mes de diciembre de 2007 a enero de 2008¹⁴ atenuó levemente la variación contra el trimestre anterior.

¹³- Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento en \$ 305.000. Además se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota.

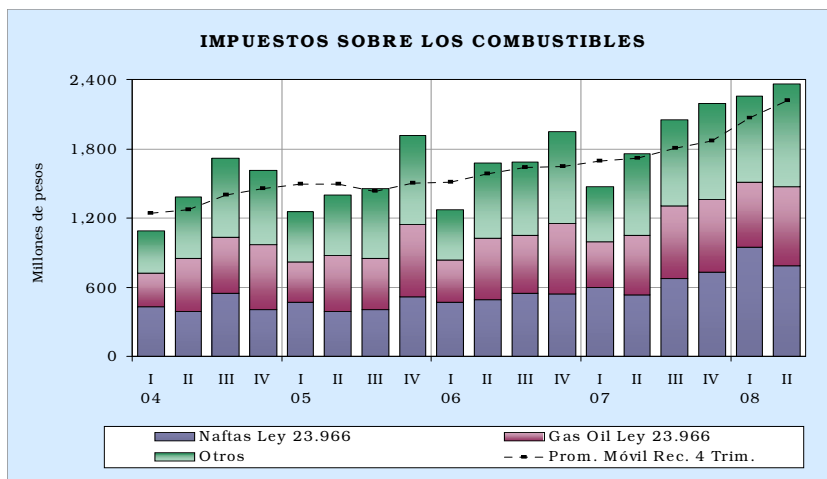
¹⁴- Debido al feriado bancario del 31/12/2007.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹⁵ creció 34,5% con relación al mismo trimestre de 2007 debido al aumento de las ventas nominales de naftas y gas oil.

Respecto al primer trimestre de 2008, los ingresos registraron un incremento de 4,6% como consecuencia de los menores porcentajes de anticipos y saldos de declaraciones juradas que ingresan habitualmente en el mes de enero¹⁶ y a las mayores ventas nominales de gas oil. Razones de índole administrativa, de las normas de liquidación e ingreso del tributo y el corrimiento del ingreso del segundo anticipo del mes de diciembre de 2007 al mes de enero de 2008¹⁷ atenuaron esta variación.



¹⁵- Incluye el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para uso automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural destinado a GNC y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

¹⁶- Durante enero ingresan anticipos equivalentes al 74% del impuesto determinado en las naftas, mientras que en el resto de los meses (salvo diciembre) ese porcentaje asciende al 91%. En todos los combustibles el saldo de la declaraciones juradas que se abona en enero es del orden del 5% del impuesto, en tanto que en los demás meses representa cerca del 9% en naftas y el 70% en gasoil.

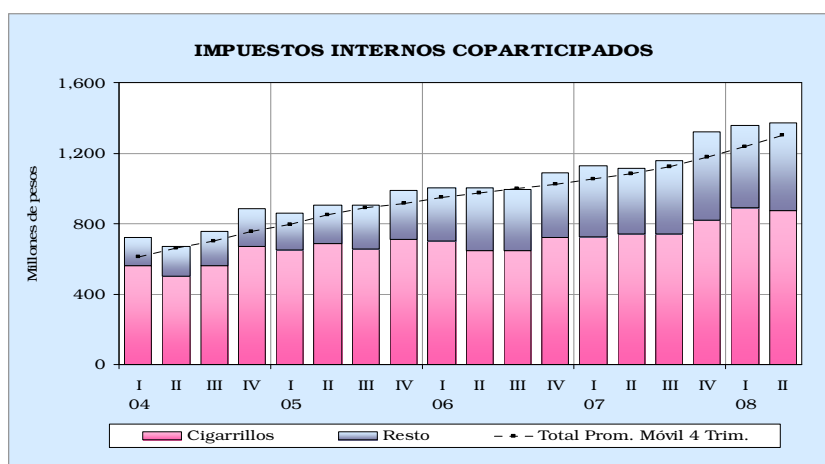
¹⁷- Por el feriado bancario del 31/12/2007, el ingreso del segundo anticipo de estos tributos correspondiente a diciembre de 2007, con vencimiento el día 28, se hizo efectivo en los primeros días del mes de enero de 2008.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación registró un incremento de 23,2% en comparación con igual trimestre de 2007 y se mantuvo prácticamente igual a la del primero de 2008.

La variación respecto del mismo trimestre del año anterior responde, principalmente, al aumento de 33,1% en los ingresos de los impuestos internos -excepto cigarrillos-¹⁸ como consecuencia del crecimiento de las ventas gravadas¹⁹. En el mismo sentido actuó la variación en el Impuesto a los Cigarrillos, originada en los incrementos de 12,7% en el precio promedio y de 4,5% en la cantidad de paquetes vendidos.

El leve aumento registrado en la recaudación con relación al trimestre anterior, es atribuible a una suba en las ventas de los bienes gravados por los impuestos internos -excepto cigarrillos-, ya que los recursos provenientes del impuesto a los cigarrillos mostraron una pequeña disminución, debido a la estacionalidad que presentan las ventas en el segundo trimestre del año.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el segundo trimestre de 2008 la recaudación por estos conceptos registró un crecimiento interanual de 46,8 %. Esta variación se explica por los incrementos en el salario imponible y en la cantidad de cotizantes²⁰ y por cambios introducidos en la legislación tributaria²¹. También tuvieron efecto positivo los mayores ingresos provenientes de los regímenes de facilidades pago²². (Cuadro Nro. 8)

¹⁸- Están gravadas las bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor de 35% de la recaudación total de los impuestos internos coparticipados.

¹⁹- Dentro de los bienes y servicios alcanzados por el impuesto se destacan los importantes incrementos registrados en la recaudación de cervezas, de bebidas analcohólicas y del servicio de telefonía celular (69%, 32% y 28%, respectivamente).

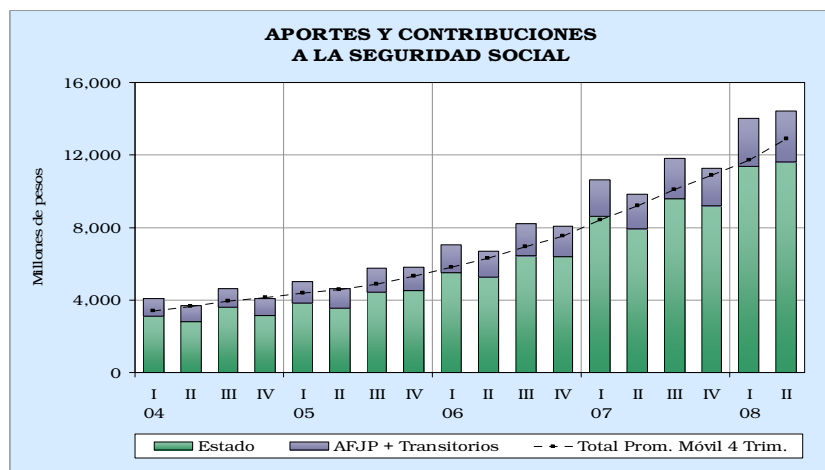
²⁰- El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 23%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes aumentó 8,8% y la de monotributistas y autónomos 18,1%.

²¹- Por la Ley N° 26.222, se incluyeron en el Régimen Previsional Público: 1) a quienes no ejerzan la opción de afiliarse a este último ó al Régimen de Capitalización, dentro de los 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia ó a la de inscripción como trabajador autónomo; 2) a los afiliados al Régimen de Capitalización -hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años- cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe de \$ 20.000; 3) a quienes estuviesen realizando sus aportes a determinados regímenes especiales (docentes, investigadores científicos, diplomáticos y jueces), normados por la Resolución N° 135/2007 de la Secretaría de Seguridad Social; y 4) a los afiliados al Régimen de Capitalización que optaron entre los meses de junio y diciembre de 2007 por el traspaso al Régimen Previsional Público.

Por otro lado, se incrementó la base previsional máxima para el cálculo de los aportes previsionales, que pasó de \$ 4.800 en abril de 2007 a \$ 6.000 en mayo y junio y a \$ 7.256 en el segundo trimestre del corriente año. Además, con la instrumentación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren en forma progresiva carácter remuneratorio a partir de marzo de 2008. En dicho mes tomaron ese carácter como mínimo un 10% de las mismas, en tanto que desde mayo dicho porcentaje se elevó a 20%.

²²- Durante el segundo trimestre de 2008 se distribuyeron \$ 1.379 millones en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos, a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2007 se habían distribuido fondos de estos regímenes por \$ 1.140 millones.

La recaudación se mantuvo prácticamente sin variación con respecto al trimestre anterior. La estacionalidad que presenta la base imponible por el pago de la mitad del sueldo anual complementario durante el primer trimestre fue compensada por el aumento del salario imponible y la cantidad de cotizantes²³, por los cambios introducidos en la legislación²⁴ y por la mayor distribución de facilidades de pago²⁵.



DERECHOS DE IMPORTACION

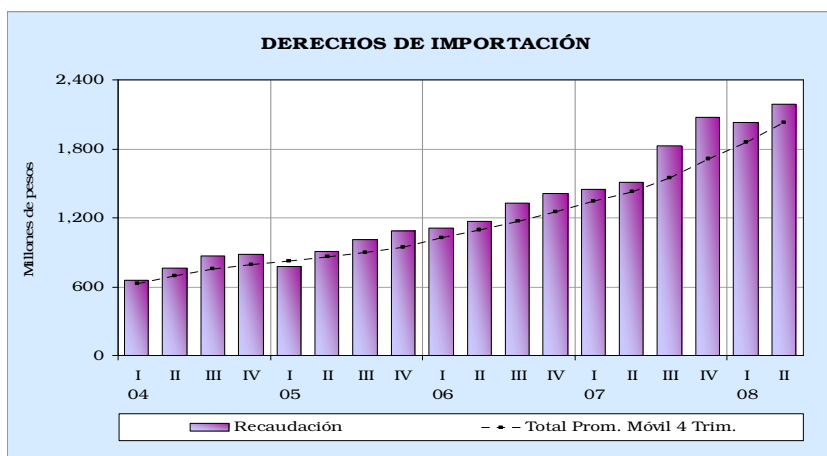
La recaudación subió 45,2% en relación a igual trimestre del año anterior. Esta variación es atribuible a un incremento del 48,8% en las importaciones, que fue atenuado levemente por una disminución de 3,0% en la alícuota efectiva promedio, producida por cambios en la composición de los bienes importados.

El aumento de 8,0% respecto del trimestre anterior se explica por un aumento de 18,9%, en las importaciones, efecto que fue contrarrestado en forma significativa por una disminución del derecho efectivo promedio, que se originó en cambios producidos en la composición de las compras externas. (Cuadro Nro. 17)

²³- El salario implícito en la recaudación de Contribuciones creció 6,8%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes aumentó 4,3% y la de autónomos y monotributistas 5,8%.

²⁴- A partir de febrero de 2008 tuvo efecto en la recaudación el traspaso al Régimen Previsional Público de los afiliados al Régimen de Capitalización que ejercieron la opción entre los meses de junio y diciembre de 2007. Por otro lado, se incrementó la base previsional máxima para el cálculo de los aportes previsionales, que pasó de \$ 6.750 en el primer trimestre de 2008 a \$ 7.256 en el segundo trimestre del corriente año. Además, con la instrumentación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores adquieren carácter remuneratorio en forma progresiva a partir de marzo de 2008. En dicho mes tomaron ese carácter como mínimo un 10% de las mismas, en tanto que dicho porcentaje se elevó a 20% desde el mes de mayo.

²⁵- En el segundo trimestre se distribuyeron \$ 155 millones más que en el período anterior.



DERECHOS DE EXPORTACION

Los recursos por este concepto subieron 78,6% en relación al segundo trimestre de 2007. Este aumento se debe, en su mayor parte, a la elevación de las alícuotas para los principales productos de exportación²⁶ y, en menor medida, al incremento de 27,6% en el monto total de exportaciones.

Con relación al trimestre anterior, los ingresos aumentaron 7,2% como consecuencia del crecimiento de 10,6% de las exportaciones y, en menor medida, por los incrementos de las alícuotas a partir del mes de marzo para los bienes señalados en el párrafo anterior. (Cuadro Nro. 17)



²⁶- En esta comparación se reflejan los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas, de sus subproductos y de los combustibles. En el primer caso, el impacto principal se debe a la modificación de las alícuotas que se produjeron durante 2007 -que implicaron la suba de 4 puntos porcentuales para el complejo soja a principios de ese año y de entre 5 y 8 puntos para los principales granos y sus subproductos en noviembre de 2007 (8 puntos porcentuales para el trigo, 5 puntos para el maíz y de entre 7,5 y 8 puntos para los complejos de la soja y el girasol)- y, en menor medida, al aumento en las alícuotas producto de la aplicación de derechos móviles a partir de marzo de este año, ya que durante el segundo trimestre de este año afectó a un monto reducido de exportaciones. En relación a los combustibles, los derechos aplicables -excepto para los distintos tipos de gases (natural, butanos, propanos y G.L.P.)- se elevaron a partir de noviembre de 2007 mediante el establecimiento de derechos móviles, cuyas alícuotas surgen de la comparación del precio de exportación con los precios de corte y de referencia, establecidos al efecto por la autoridad de aplicación. En el caso de los gases, el cambio de alícuotas fijas a móviles se produjo a partir de marzo de 2008, con excepción del gas natural, cuya tasa fue elevada de 45% a 100% sobre una base imponible definida por el precio más elevado establecido en los contratos de importación del producto a nuestro país.

CUADRO N° 1

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	II Trimestre		Variaciones	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	35,960.7	45,746.7	9,786.0	27.2
Ganancias	12,906.9	14,971.6	2,064.7	16.0
IVA	14,476.8	19,922.2	5,445.3	37.6
Reintegros (-)	360.0	490.0	130.0	36.1
Internos coparticipados	1,111.2	1,369.4	258.3	23.2
Premios de juegos	14.2	21.5	7.3	51.4
Transferencias de inmuebles	88.3	112.3	24.0	27.2
Ganancia mínima presunta	343.3	339.9	(3.4)	(1.0)
Capital Cooperativas	15.7	18.7	3.0	19.4
Otros coparticipados	2.0	2.4	0.4	18.6
Bienes personales	1,425.3	1,771.5	346.2	24.3
Créditos y Débitos en cta. cte.	3,654.3	4,818.7	1,164.4	31.9
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	533.7	785.6	251.9	47.2
Combustibles Ley 23.966 - Otros	519.2	685.2	166.0	32.0
Otros s/ combustibles (2)	701.7	889.7	187.9	26.8
Monotributo impositivo	256.8	334.1	77.3	30.1
Adicional s/cigarrillos	106.9	128.4	21.4	20.0
Radiodifusión p/TV, AM y FM	48.5	58.8	10.4	21.4
Otros impuestos (3)	115.9	6.7	(109.2)	(94.2)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	6,311.1	10,752.3	4,441.2	70.4
Derechos de importación	1,508.7	2,191.3	682.6	45.2
Derechos de exportación	4,767.4	8,514.8	3,747.4	78.6
Tasa de estadística	34.9	46.2	11.3	32.4
Otros (4)	0.2	0.0	(0.2)	(83.4)
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	7,919.3	11,621.7	3,702.4	46.8
Aportes personales	3,205.5	5,441.1	2,235.6	69.7
Contribuciones patronales	5,476.4	7,527.0	2,050.5	37.4
Otros ingresos (5)	1,299.4	1,618.2	318.8	24.5
Capitalización (-)	1,908.9	2,795.3	886.4	46.4
Transitorios, rezagos y otros (-)	153.1	169.2	16.1	10.5
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	50,191.1	68,120.7	17,929.6	35.7
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	52,253.1	71,085.3	18,832.1	36.0
CLASIF. PRESUPUESTARIA	50,191.1	68,120.7	17,929.6	35.7
Administración Nacional	26,195.5	36,062.2	9,866.8	37.7
Contribuciones Seguridad Social (6)	7,774.7	11,125.3	3,350.5	43.1
Provincias (7)	14,571.4	18,473.6	3,902.2	26.8
No presupuestarios (8)	1,649.5	2,459.6	810.1	49.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
II TRIMESTRE 2008 / II TRIMESTRE 2007
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	242		(29)		(410)	1,504	132	626	2,065
IVA		5,991	175				245	(965)	5,445
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(108)							(22)	(130)
INTERNOS COPARTICIPADOS		275	(27)		5		5	1	258
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			1			(25)	8	13	(3)
BIENES PERSONALES			(21)		172	173	5	17	346
CREDITOS Y DEBITOS		1,164							1,164
COMBUSTIBLES		603	(30)				(3)	36	605
- NAFTAS. LEY 23966		281	(43)				(3)	16	252
- GASOIL. LEY 23966		141	21					3	166
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		181	(9)				(1)	17	188
OTROS		131	(9)	12			3	(103)	35
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(182)		815	2,191	409	470	3,702
DERECHOS DE EXPORTACION	1,666				2,394			(312)	3,747
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	773							(79)	694
TOTAL	2,572	8,164	(123)	12	2,975	3,843	804	(317)	17,929

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	I TRIM	II TRIM	Variaciones	
	2008	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	37,660.2	45,746.7	8,086.6	21.5
Ganancias	10,792.9	14,971.6	4,178.7	38.7
IVA	18,400.2	19,922.2	1,521.9	8.3
Reintegros (-)	875.0	490.0	(385.0)	(44.0)
Internos coparticipados	1,355.5	1,369.4	14.0	1.0
Premios de juegos	16.7	21.5	4.7	28.3
Transferencias de inmuebles	100.4	112.3	12.0	11.9
Ganancia mínima presunta	296.8	339.9	43.1	14.5
Capital Cooperativas	16.3	18.7	2.3	14.3
Otros coparticipados	(0.7)	2.4	3.1	***
Bienes personales	259.1	1,771.5	1,512.5	583.8
Créditos y Débitos en cta. cte.	4,359.0	4,818.7	459.7	10.5
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	946.0	785.6	(160.4)	(17.0)
Combustibles Ley 23.966 - Otros	567.8	685.2	117.4	20.7
Otros s/combustibles (2)	743.0	889.7	146.7	19.7
Monotributo impositivo	302.1	334.1	32.0	10.6
Adicional s/cigarrillos	131.3	128.4	(2.9)	(2.2)
Radiodifusión p/TV, AM y FM	53.3	58.8	5.5	10.3
Otros impuestos (3)	195.4	6.7	(188.7)	(96.6)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	10,012.2	10,752.3	740.1	7.4
Derechos de importación	2,028.7	2,191.3	162.6	8.0
Derechos de exportación	7,940.5	8,514.8	574.3	7.2
Tasa de estadística	43.0	46.2	3.1	7.3
Otros (4)	0.0	0.0	(0.0)	(29.1)
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	11,350.2	11,621.7	271.5	2.4
Aportes personales	5,028.8	5,441.1	412.3	8.2
Contribuciones patronales	7,660.4	7,527.0	(133.4)	(1.7)
Otros ingresos (5)	1,483.5	1,618.2	134.7	9.1
Capitalización (-)	2,687.7	2,795.3	107.6	4.0
Transitorios, rezagos y otros (-)	134.8	169.2	34.4	25.5
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	59,022.5	68,120.7	9,098.2	15.4
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	61,845.1	71,085.3	9,240.2	14.9
CLASIF. PRESUPUESTARIA	59,022.5	68,120.7	9,098.2	15.4
Administración Nacional	31,206.3	36,062.2	4,855.9	15.6
Contribuciones Seguridad Social (6)	10,843.6	11,125.3	281.7	2.6
Provincias (7)	14,817.3	18,473.6	3,656.4	24.7
No presupuestarios (8)	2,155.3	2,459.6	304.3	14.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
II TRIMESTRE 2008 / I TRIMESTRE 2008

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIM- ENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	111		(144)	2,933	(34)	878	5	431	4,179
IVA		1,154	743				80	(454)	1,522
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(61)							446	385
INTERNOS COPARTICIPADOS		16	(8)		1		2	3	14
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			79	124		(151)		(9)	44
BIENES PERSONALES			(54)	1,562		25	(1)	(20)	1,512
CREDITOS Y DEBITOS		556						(96)	460
COMBUSTIBLES		94	(214)	360			1	(138)	104
- NAFTAS. LEY 23966		(29)	(171)	61			1	(22)	(160)
- GASOIL. LEY 23966		57	(39)	157				(59)	117
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		66	(5)	142				(57)	147
OTROS		31	7	1			4	(174)	(132)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(34)	(1,129)	208	906	155	165	272
DERECHOS DE EXPORTACION	763				656			(845)	574
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	354							(188)	166
TOTAL	1,167	1,850	375	3,851	831	1,657	246	(879)	9,098

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 04	3,379	6,945	1,090	2,671	2,927	17,013	3,109	20,122
II	9,521	7,670	1,383	3,744	3,764	26,082	2,796	28,878
III	4,876	8,444	1,296	3,637	3,289	21,541	3,604	25,145
IV	4,513	7,918	1,610	3,482	3,464	20,987	3,153	24,139
AÑO	22,289	30,977	5,379	13,534	13,444	85,622	12,662	98,285
I 05	5,317	8,252	1,252	3,368	3,365	21,554	3,857	25,410
II	9,270	9,178	1,396	4,486	4,523	28,854	3,528	32,382
III	6,350	9,707	1,456	4,375	3,839	25,727	4,430	30,157
IV	7,108	9,717	1,913	3,961	4,092	26,791	4,513	31,303
AÑO	28,045	36,853	6,017	16,190	15,819	102,925	16,327	119,252
I 06	6,696	10,502	1,268	4,001	4,121	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	1,677	4,650	5,390	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	1,684	5,591	4,557	32,021	6,434	38,455
IV	8,791	13,309	1,944	5,598	5,205	34,847	6,417	41,264
AÑO	33,615	47,104	6,573	19,841	19,273	126,406	23,603	150,009
I 07	8,227	13,397	1,473	5,256	4,867	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	1,755	6,311	6,822	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	2,048	6,838	6,089	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	2,190	9,063	6,215	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	7,466	27,468	23,993	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	2,257	10,012	6,210	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	2,360	10,752	8,493	56,499	11,622	68,121
III								
IV								
6M08	25,764	38,322	4,617	20,765	14,703	104,171	22,972	127,143
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 05	57.3	18.8	14.9	26.1	14.9	26.7	24.0	26.3
II	(2.6)	19.7	1.0	19.8	20.2	10.6	26.2	12.1
III	30.2	15.0	12.3	20.3	16.7	19.4	22.9	19.9
IV	57.5	22.7	18.8	13.7	18.1	27.7	43.1	29.7
AÑO	25.8	19.0	11.9	19.6	17.7	20.2	28.9	21.3
I 06	25.9	27.3	1.2	18.8	22.5	23.4	42.6	26.3
II	8.7	21.5	20.1	3.7	19.2	14.2	48.9	18.0
III	26.7	25.1	15.7	27.8	18.7	24.5	45.2	27.5
IV	23.7	37.0	1.6	41.3	27.2	30.1	42.2	31.8
AÑO	19.9	27.8	9.2	22.5	21.8	22.8	44.6	25.8
I 07	22.9	27.6	16.2	31.4	18.1	24.9	56.7	30.4
II	28.0	29.8	4.7	35.7	26.6	28.3	50.8	31.4
III	33.7	37.8	21.6	22.3	33.6	32.6	49.3	35.4
IV	24.7	35.7	12.6	61.9	19.4	33.4	43.2	34.9
AÑO	27.5	33.0	13.6	38.4	24.5	30.1	49.7	33.2
I 08	31.2	37.3	53.2	90.5	27.6	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	34.5	70.4	24.5	33.7	46.8	35.7
III								
IV								
6M08	21.9	37.5	43.0	79.5	25.8	38.0	38.9	38.2

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 04	1,853	168	740	203	189	29	58	1,219	140	3,379
II	2,035	206	1,775	4,308	240	737	68	7,128	152	9,521
III	2,030	257	1,714	260	262	158	56	2,451	139	4,876
IV	2,086	256	1,143	476	272	40	65	1,996	175	4,513
AÑO	8,003	887	5,372	5,246	964	964	247	12,793	606	22,289
I 05	2,252	236	1,898	308	338	22	61	2,627	203	5,317
II	2,681	269	2,772	2,360	246	639	69	6,087	234	9,270
III	2,608	305	2,329	314	286	141	86	3,156	280	6,350
IV	2,964	333	2,467	513	516	53	32	3,581	230	7,108
AÑO	10,505	1,143	9,466	3,495	1,386	855	247	15,450	947	28,045
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	2,953	414	346	203	37	3,953	279	8,048
IV	3,687	435	2,900	713	612	51	71	4,347	323	8,791
AÑO	13,488	1,488	11,196	3,801	1,501	930	198	17,626	1,013	33,615
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III										
IV										
6M08	11,002	1,391	7,221	2,902	860	979	436	12,398	974	25,764
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 05	21.5	40.5	156.5	51.9	78.5	(24.6)	5.1	115.5	45.0	57.3
II	31.7	30.4	56.2	(45.2)	2.4	(13.3)	1.9	(14.6)	54.2	(2.6)
III	28.5	18.8	35.9	20.6	9.3	(10.6)	51.4	28.8	102.0	30.2
IV	42.1	30.1	115.9	7.8	89.4	32.5	(51.0)	79.4	31.5	57.5
AÑO	31.3	28.8	76.2	(33.4)	43.8	(11.3)	0.1	20.8	56.5	25.8
I 06	42.1	33.5	25.9	(12.6)	(25.2)	20.2	(47.3)	13.1	4.4	25.9
II	18.8	25.7	6.6	1.9	18.1	1.6	(16.1)	4.4	(14.8)	8.7
III	31.0	31.1	26.8	32.1	20.9	43.4	(56.8)	25.2	(0.4)	26.7
IV	24.4	30.6	17.5	39.1	18.6	(3.3)	122.6	21.4	40.1	23.7
AÑO	28.4	30.2	18.3	8.8	8.3	8.7	(20.1)	14.1	6.9	19.9
I 07	28.2	37.8	4.7	38.1	48.7	11.6	56.9	12.1	71.7	22.9
II	28.8	34.4	21.4	28.0	26.6	24.3	165.8	25.7	79.1	28.0
III	37.1	64.7	20.2	17.7	35.1	(16.2)	604.7	24.8	73.1	33.7
IV	18.9	65.4	22.9	6.9	36.9	22.8	151.8	24.3	40.1	24.7
AÑO	28.1	52.3	17.9	23.6	36.5	15.1	225.1	22.9	63.5	27.5
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III										
IV										
6M08	34.1	56.6	18.6	(15.8)	15.6	17.0	112.9	9.5	35.1	21.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 04	2,979	1,771	600	2,117	459	2,576	6,726	6,945
II	2,752	1,925	485	2,640	593	3,233	7,426	7,670
III	2,809	2,281	372	2,928	615	3,543	8,262	8,444
IV	3,071	1,822	813	3,039	587	3,626	7,706	7,918
AÑO	11,612	7,800	2,270	10,725	2,254	12,979	30,120	30,977
I 05	3,325	1,924	606	2,804	536	3,339	7,982	8,252
II	3,237	2,216	725	3,503	670	4,173	8,901	9,178
III	3,491	2,295	594	3,519	682	4,201	9,393	9,707
IV	3,480	2,426	877	3,655	744	4,399	9,427	9,717
AÑO	13,532	8,861	2,802	13,481	2,631	16,112	35,704	36,853
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,218	2,901	819	4,562	870	5,432	11,732	12,141
IV	4,677	3,615	996	4,647	909	5,557	12,853	13,309
AÑO	16,838	11,788	3,263	16,959	3,334	20,292	45,655	47,104
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III								
IV								
6M08	13,136	9,342	2,950	14,425	2,717	17,142	36,671	38,322
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 05	11.6	8.6	1.0	32.4	16.6	29.6	18.7	18.8
II	17.6	15.1	49.6	32.7	13.0	29.1	19.9	19.7
III	24.3	0.6	59.6	20.2	10.8	18.6	13.7	15.0
IV	13.3	33.2	7.8	20.3	26.7	21.3	22.3	22.7
AÑO	16.5	13.6	23.4	25.7	16.7	24.1	18.5	19.0
I 06	21.3	29.2	15.4	30.7	44.6	32.9	28.5	27.3
II	20.8	25.7	3.3	16.6	16.3	16.6	21.5	21.5
III	20.8	26.4	38.0	29.6	27.6	29.3	24.9	25.1
IV	34.4	49.0	13.5	27.1	22.3	26.3	36.3	37.0
AÑO	24.4	33.0	16.5	25.8	26.7	25.9	27.9	27.8
I 07	32.1	26.6	71.5	26.9	18.7	25.5	25.2	27.6
II	33.5	24.9	13.5	23.9	21.1	23.4	28.1	29.8
III	23.1	39.7	2.5	41.0	44.5	41.6	37.2	37.8
IV	20.9	29.8	10.5	43.0	63.7	46.4	35.2	35.7
AÑO	27.1	30.4	22.3	34.4	38.3	35.0	31.8	33.0
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III								
IV								
6M08	24.5	40.9	43.9	48.5	45.8	48.1	37.3	37.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 8
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES	REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
				TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 04	5,004	657	4,347	731	197	534	3,970	386	3,584	303	75	229
II	5,088	618	4,470	721	180	541	4,060	369	3,691	307	70	237
III	5,521	979	4,542	806	266	540	4,339	584	3,755	376	129	247
IV	5,560	914	4,646	796	251	545	4,390	543	3,847	374	119	255
PROM	5,293	792	4,501	763	223	540	4,190	470	3,719	340	98	242
I 05	5,822	908	4,914	807	245	562	4,639	541	4,098	375	121	254
II	5,952	954	4,998	811	249	562	4,744	570	4,173	397	135	263
III	6,088	967	5,121	820	246	574	4,852	578	4,275	415	143	272
IV	6,201	977	5,224	823	244	579	4,966	585	4,381	412	147	265
PROM	6,016	951	5,064	816	246	569	4,800	569	4,232	400	136	263
I 06	6,211	979	5,232	808	240	568	4,974	587	4,387	429	152	277
II	6,308	1,015	5,293	814	243	572	5,031	610	4,421	462	162	301
III	6,453	1,060	5,393	828	245	582	5,135	638	4,497	490	176	314
IV	6,554	1,084	5,470	835	245	590	5,212	655	4,558	507	184	323
PROM	6,381	1,034	5,347	821	243	578	5,088	623	4,465	472	169	304
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III												
IV												
PROM	7,289	1,255	6,034	2,215	479	1,736	4,447	543	3,904	627	232	394
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 05	16.3	38.2	13.0	10.5	24.8	5.2	16.9	40.3	14.3	23.6	62.7	10.9
II	17.0	54.4	11.8	12.5	39.0	3.7	16.8	54.8	13.1	29.3	91.7	10.8
III	10.3	(1.3)	12.8	1.8	(7.5)	6.4	11.8	(1.0)	13.8	10.4	10.3	10.4
IV	11.5	6.9	12.4	3.4	(2.8)	6.3	13.1	7.8	13.9	10.0	23.5	3.7
AÑO	13.6	20.1	12.5	6.8	10.3	5.4	14.6	20.9	13.8	17.5	38.7	8.9
I 06	6.7	7.8	6.5	0.1	(2.2)	1.1	7.2	8.4	7.0	14.3	25.4	9.0
II	6.0	6.3	5.9	0.4	(2.7)	1.8	6.1	6.9	5.9	16.4	20.4	14.3
III	6.0	9.6	5.3	0.9	(0.3)	1.4	5.8	10.5	5.2	18.0	23.1	15.3
IV	5.7	11.0	4.7	1.4	0.3	1.9	5.0	11.9	4.0	23.1	25.2	21.9
AÑO	6.1	8.7	5.6	0.7	(1.2)	1.5	6.0	9.5	5.5	18.1	23.5	15.2
I 07	7.0	11.1	6.2	2.7	0.7	3.5	6.3	12.1	5.5	23.8	23.9	23.8
II	7.1	7.7	7.0	1.1	(3.8)	3.2	6.8	8.7	6.5	20.9	21.1	20.9
III	7.5	10.8	6.8	41.1	34.3	44.0	(0.3)	(1.5)	(0.1)	31.6	22.6	36.7
IV	7.9	11.2	7.2	55.6	51.2	57.4	(0.7)	(6.2)	0.1	17.4	19.8	16.1
AÑO	7.4	10.2	6.8	25.4	20.8	27.4	3.0	2.9	3.0	23.4	21.7	24.4
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III												
IV												
6M08	8.8	15.1	7.6	168.0	101.6	194.8	(16.5)	(17.7)	(16.4)	14.9	20.8	11.7

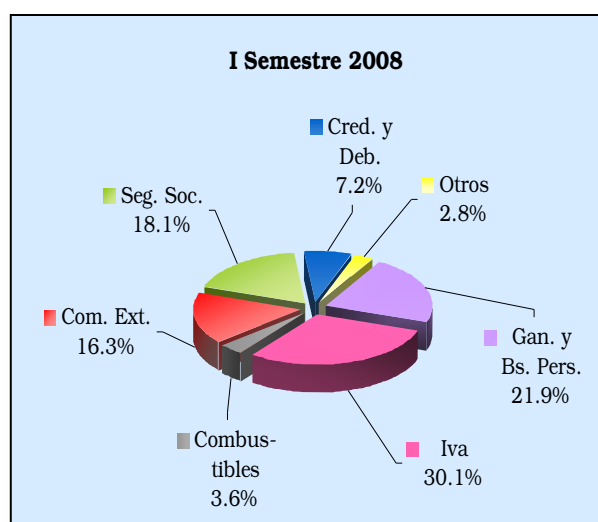
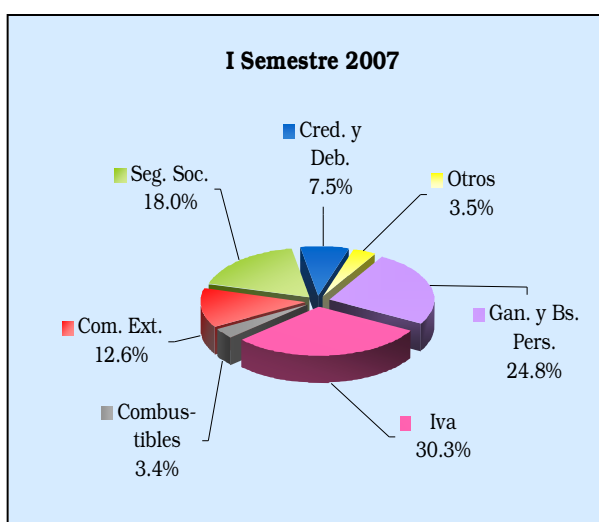
Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

II- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS SEIS PRIMEROS MESES DE 2008²⁷

En el primer semestre de 2008 la recaudación tributaria creció 38,2% respecto de la registrada en el mismo período de 2007. (Cuadros Nros. 9 y 10)

El aumento de los ingresos es explicado por los incrementos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones, y por las mayores ganancias obtenidas en los últimos períodos fiscales, principalmente, por parte de las sociedades.

También tuvieron un efecto positivo en la recaudación los mayores ingresos originados en la elevación de las alícuotas de los Derechos de Exportación de los cereales, oleaginosas y petróleo y sus derivados y en los regímenes de facilidades de pago, principalmente los que benefician a los trabajadores autónomos.



²⁷- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,1% del total en el año 2007 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 a 16.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el primer semestre de 2008 la recaudación del Impuesto a las Ganancias se elevó 21,9% con relación a igual período de 2007. Este incremento es explicado por el aumento en los pagos de anticipos -principalmente de las sociedades- como consecuencia del crecimiento de los impuestos determinados²⁸ de los períodos fiscales 2006 y 2007 y por las subas verificadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que se manifestaron a través de los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención. Además, se registraron en este semestre pagos adelantados por saldos de declaraciones juradas y mayores ingresos en los distintos regímenes de facilidades de pago.

Los efectos favorables de los factores citados fueron parcialmente compensados por los menores ingresos en concepto de saldos de declaraciones juradas de las sociedades debido a la ya comentada desaceleración registrada en la tasa de crecimiento del impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y, en menor medida a las modificaciones introducidas en el impuesto²⁹ y en los aportes previsionales al Sistema de Seguridad Social³⁰, que afectaron a las personas físicas. (Cuadro Nro. 6)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación del impuesto durante los primeros seis meses del año registró un incremento de 37.5%. Este comportamiento se explica por los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios. En igual sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago. El incremento fue atenuado por los mayores montos de devoluciones en efectivo registrados durante el primer semestre de 2008³¹. (Cuadro Nro. 7)

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

Con respecto al primer semestre de 2007, la recaudación de este impuesto creció un 22,8% como consecuencia del crecimiento de los impuestos determinados por los períodos fiscales 2006 y 2007. Este incremento es explicado por el aumento en el valor de los bienes gravados -que implicó mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades, como por los pagos efectuados por las personas físicas- y por las modificaciones realizadas en la ley que rige este tributo³². En el mismo sentido actuaron los mayores ingresos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.

IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos provenientes de este impuesto crecieron 33.6% durante los primeros seis meses del año debido al incremento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que se explica

²⁸ - Los impuestos determinados por las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre -el más importante del año- crecieron 27,2% en el año 2006 y 15,5% en 2007. Esta desaceleración en la tasa de crecimiento implicó la disminución de los pagos por saldos de las declaraciones juradas. Por otra parte, los impuestos determinados de las personas físicas se incrementaron 18,2% en 2006 y cerca de 40% en el último año.

²⁹ - Mediante el Decreto N° 298/2007 y la Ley N° 26.287, se elevaron a partir del año 2007 el mínimo no imponible, la deducción especial, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica una escala de reducción de estos conceptos, según tramos de escala. Estas modificaciones determinaron menores ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas de los trabajadores independientes y de retenciones practicadas a los trabajadores en relación de dependencia.

³⁰ - El cómputo de las mayores deducciones originadas en el incremento de los aportes previsionales del 7% al 11% para los afiliados al sistema de capitalización, a partir de febrero de 2008 y el aumento de la base previsional máxima para el cálculo de estos aportes -que pasó de \$ 4.800 en enero de 2007 a \$ 6.000 en mayo, a \$ 6.750 en enero de 2008 y a \$ 7.256 desde abril del corriente año- redujeron la ganancia neta de las personas físicas.

³¹ - Durante el primer semestre de 2007 se abonaron por este concepto \$ 2.067,5 millones, mientras que en el mismo período del año 2008 dicho monto fue de \$ 2.950,1 millones.

³² - Mediante la Ley N° 26.317, para los sujetos radicados en el país se eliminó el mínimo no imponible de \$ 102.300 y se fijó un mínimo exento en \$ 305.000. Además se incorporaron nuevos tramos de escala y se modificaron las alícuotas aplicables a cada uno de ellos. Para los sujetos radicados en el exterior sólo se estableció un incremento de la alícuota.

principalmente por las subas en los niveles de actividad económica y precios. En el mismo sentido actuó el corrimiento de parte del último vencimiento del mes de diciembre de 2007 a enero de 2008³³.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los Impuestos sobre los combustibles³⁴ creció 43% con relación al segundo semestre de 2007 debido a las mayores ventas nominales de nafta y gas oil, y a cuestiones de índole administrativa y de liquidación e ingreso del tributo. En el mismo sentido, actuó el corrimiento del ingreso del segundo anticipo del mes de diciembre de 2007 al mes de enero de 2008³⁵.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación creció 21,6% respecto a igual período del año anterior. Los impuestos internos -excepto cigarrillos-³⁶ subieron 24,4% como consecuencia del aumento de las ventas gravadas³⁷. Los ingresos generados por el Impuesto a los Cigarrillos se elevaron 20,2% debido a los incrementos de 11,4% en el precio promedio y de 6,9% en la cantidad de paquetes vendidos.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante los primeros seis meses de 2008 los recursos originados en estos conceptos crecieron 38,9% en relación a igual período de 2007. Esta variación se explica, principalmente, por el aumento observado en la remuneración imponible³⁸. En igual sentido incidieron los cambios introducidos en la legislación³⁹ y la mayor distribución de facilidades de pago⁴⁰.

DERECHOS DE IMPORTACION

El incremento de 42,6% en la recaudación del primer semestre respecto de igual período del año anterior, se explica fundamentalmente por un aumento de 44,8% en las importaciones. En sentido contrario actuó una leve caída de la alícuota efectiva promedio, producida por los cambios ocurridos en la composición de los productos importados.

³³ - Debido al feriado bancario del 31/12/2007.

³⁴ - Incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos, el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para uso automotor (Ley N° 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural destinado a GNC y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

³⁵ - Por el feriado bancario del 31/12/2007 el ingreso del segundo anticipo de estos tributos correspondiente a diciembre de 2007, con vencimiento el día 28, se hizo efectivo en los primeros días del mes de enero de 2008.

³⁶ - Están gravadas las bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor de 35% de la recaudación total de los impuestos internos coparticipados.

³⁷ - Los recursos originados en las ventas al mercado interno subieron 22,9%, mientras que aquellos originados en importaciones aumentaron 29,9%.

³⁸ - En el primer semestre de 2008 el salario implícito en la recaudación de Contribuciones aumentó 20,9%, mientras que la cantidad de cotizantes dependientes creció 7,6% y la de autónomos y monotributistas 15,1% respecto de igual período de 2007.

³⁹ - Por la Ley N° 26.222, se incluyeron en el Régimen Previsional Público: 1) a quienes no ejerzan la opción de afiliarse a este último ó al Régimen de Capitalización, dentro de los 90 días contados desde la fecha de ingreso a la relación laboral de dependencia ó a la de inscripción como trabajador autónomo; 2) a los afiliados al Régimen de Capitalización -hombres mayores de 55 años y mujeres mayores de 50 años- cuya cuenta de capitalización individual arroje un saldo que no supere el importe de \$20.000; 3) a quienes estuviesen realizando sus aportes a determinados regímenes especiales (docentes, investigadores científicos, diplomáticos y jueces), normados por la Resolución N° 135/2007 de la Secretaría de Seguridad Social; y 4) a los afiliados al Régimen de Capitalización que optaron entre los meses de junio y diciembre de 2007 por el traspaso al Régimen Previsional Público. El efecto de esta última modificación impactó la recaudación a partir de febrero de 2008.

Por otro lado, se incrementó la base previsional máxima para el cálculo de los aportes previsionales, que pasó de \$ 4.800 en enero de 2007 a \$ 6.000 en mayo, a \$ 6.750 en enero de 2008 y a \$ 7.256 en abril corriente año. Además, con la instrumentación de la Ley N° 26.341, algunas prestaciones no remunerativas, no dinerarias, no acumulables ni sustituibles en dinero otorgadas por los empleadores, adquieren carácter remuneratorio en forma progresiva a partir de marzo de 2008. En dicho mes tomaron ese carácter como mínimo un 10% de las mismas, en tanto que desde mayo dicho porcentaje se elevó a 20%.

⁴⁰ - Durante el semestre se distribuyeron \$ 2.671 en concepto de facilidades de pago correspondientes a los regímenes instrumentados por las Leyes N° 24.476 y N° 25.865 para trabajadores autónomos a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2007 se habían distribuido \$ 2.124 millones. Por el resto de los regímenes se distribuyeron \$ 1.112 millones en 2008, mientras que para el mismo período del año anterior el monto había sido de \$ 874 millones.

DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos subieron 92,8% comparados con igual período de 2007. Esta variación es consecuencia de la elevación de las alícuotas para los principales productos de exportación⁴¹ y del aumento de 33,9% en las exportaciones totales.

⁴¹ - En esta comparación se reflejan los cambios en las alícuotas de los productos agrícolas, de sus subproductos y de los combustibles. En el primer caso, el impacto principal se debe a la modificación de las alícuotas que se produjeron durante 2007 -que implicaron la suba de 4 puntos porcentuales para el complejo soja a principios de ese año y de entre 5 y 8 puntos para los principales granos y sus subproductos en noviembre de 2007 (8 puntos porcentuales para el trigo, 5 puntos para el maíz y de entre 7,5 y 8 puntos para los complejos de la soja y el girasol)- y, en menor medida, al aumento en las alícuotas producto de la aplicación de derechos móviles a partir de marzo de este año, ya que durante el segundo trimestre de este año afectó a un monto reducido de exportaciones. En relación a los combustibles, los derechos aplicables -excepto para los distintos tipos de gases (natural, butanos, propanos y G.L.P.)- se elevaron a partir de noviembre de 2007 mediante el establecimiento de derechos móviles, cuyas alícuotas surgen de la comparación del precio de exportación con los precios de corte y de referencia, establecidos al efecto por la autoridad de aplicación. En el caso de los gases, el cambio de alícuotas fijas a móviles se produjo a partir de marzo de 2008, con excepción del gas natural, cuya tasa fue elevada de 45% a 100% sobre una base imponible definida por el precio más elevado establecido en los contratos de importación del producto a nuestro país.

CUADRO N° 9

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Enero - Junio		Variaciones	
	2007	2008	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	63,924.4	83,406.9	19,482.5	30.5
Ganancias	21,133.5	25,764.4	4,630.9	21.9
IVA	27,873.8	38,322.4	10,448.6	37.5
Reintegros (-)	880.0	1,365.0	485.0	55.1
Internos coparticipados	2,240.2	2,724.9	484.7	21.6
Premios de juegos	30.3	38.2	7.9	26.1
Transferencias de inmuebles	166.8	212.7	45.9	27.5
Ganancia mínima presunta	620.9	636.8	15.9	2.6
Capital Cooperativas	30.0	35.0	5.0	16.6
Otros coparticipados	4.7	1.6	(3.1)	(65.3)
Bienes personales	1,653.2	2,030.6	377.4	22.8
Créditos y Débitos en cta. cte.	6,868.8	9,177.7	2,308.9	33.6
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,132.5	1,731.7	599.2	52.9
Combustibles Ley 23.966 - Otros	912.7	1,252.9	340.2	37.3
Otros s/combustibles (2)	1,182.7	1,632.7	450.0	38.0
Monotributo impositivo	502.4	636.3	133.8	26.6
Adicional s/cigarrillos	218.7	259.7	41.0	18.8
Radiodifusión p/TV, AM y FM	93.8	112.1	18.4	19.6
Otros impuestos (3)	139.3	202.2	62.9	45.2
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	11,567.0	20,764.5	9,197.5	79.5
Derechos de importación	2,960.3	4,219.9	1,259.7	42.6
Derechos de exportación	8,535.3	16,455.3	7,920.0	92.8
Tasa de estadística	68.7	89.2	20.5	29.9
Otros (4)	2.8	0.1	(2.7)	(97.2)
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	16,535.3	22,971.9	6,436.5	38.9
Aportes personales	6,592.1	10,469.9	3,877.8	58.8
Contribuciones patronales	11,389.1	15,187.4	3,798.3	33.4
Otros ingresos (5)	2,432.6	3,101.6	669.0	27.5
Capitalización (-)	3,947.2	5,483.0	1,535.8	38.9
Transitorios, rezagos y otros (-)	(68.7)	304.0	372.7	***
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	92,026.7	127,143.3	35,116.6	38.2
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	95,905.2	132,930.4	37,025.1	38.6
CLASIF. PRESUPUESTARIA	92,026.7	127,143.3	35,116.6	38.2
Administración Nacional	47,153.4	67,268.6	20,115.2	42.7
Contribuciones Seguridad Social (6)	15,994.3	21,968.9	5,974.5	37.4
Provincias (7)	25,721.0	33,290.9	7,570.0	29.4
No presupuestarios (8)	3,158.0	4,614.9	1,456.9	46.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
6 MESES 2008 / 6 MESES 2007
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	433		(58)		(850)	4,087	253	766	4,631
IVA		9,790	287				478	(106)	10,449
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(341)							(144)	(485)
INTERNOS COPARTICIPADOS		527	(64)		8		2	11	485
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			(22)			(20)	17	40	16
BIENES PERSONALES			(28)		178	188	13	27	377
CREDITOS Y DEBITOS		2,213						96	2,309
COMBUSTIBLES		1,173	47				(3)	172	1,389
- NAFTAS. LEY 23966		531	17				(2)	53	599
- GASOIL. LEY 23966		275	23					42	340
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		367	8				(2)	77	450
OTROS		251	(1)				3	59	312
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(365)		1,431	4,060	785	525	6,436
DERECHOS DE EXPORTACION	3,717				4,141			62	7,920
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,405							(128)	1,278
TOTAL	5,215	13,954	(203)	0	4,908	8,314	1,548	1,379	35,116

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2006-2008.	25
Cuadro N° 12: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2007.	33
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 1999-2007.	34
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 1999-2007.	35
Cuadro N° 15: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 1999-2007.	36
Cuadro N° 16: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 1999-2007.	38
Cuadro N° 17: Comercio exterior. Años 2004-2008	40
Cuadro N° 18: Tipo de cambio nominal. Años 2006-2008	41
Cuadro N° 19: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2005-2008	42

CUADRO N° 11 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	06	2,407.3	3,624.1	185.0	372.5	3.6	13.5	79.6	4.4	0.4
FEBRERO	06	2,301.3	3,325.1	160.0	323.0	9.5	7.0	81.9	4.2	0.5
MARZO	06	1,987.4	3,552.5	180.0	309.8	2.2	9.6	90.8	4.7	2.5
ABRIL	06	1,384.8	3,588.3	160.0	355.6	4.5	9.5	80.3	4.7	0.5
MAYO	06	4,222.0	3,769.5	160.0	310.4	1.8	10.6	96.1	5.5	0.5
JUNIO	06	4,473.0	3,795.7	160.0	337.3	4.6	12.2	90.0	4.8	0.6
JULIO	06	2,624.6	3,782.6	160.0	329.3	4.2	13.5	86.9	4.7	0.4
AGOSTO	06	2,862.7	4,176.4	160.0	329.2	6.3	12.7	94.8	4.8	0.7
SEPTIEMBRE	06	2,560.6	4,181.5	160.0	334.5	4.2	13.3	92.9	4.7	0.5
OCTUBRE	06	2,761.3	4,352.4	160.0	347.6	4.9	13.1	91.5	4.7	0.7
NOVIEMBRE	06	3,163.4	4,292.1	160.0	372.1	3.8	18.7	96.3	6.9	0.7
DICIEMBRE	06	2,866.7	4,664.0	160.0	370.5	5.6	33.3	102.9	4.6	1.1
ENERO	07	3,001.1	4,623.2	160.0	403.5	6.2	32.8	90.6	4.8	0.7
FEBRERO	07	2,684.8	4,269.3	160.0	380.6	6.7	19.2	93.2	4.7	0.9
MARZO	07	2,540.7	4,504.5	200.0	344.9	3.1	26.5	93.8	4.9	1.1
ABRIL	07	2,131.9	4,368.8	180.0	389.9	2.9	25.8	87.4	5.0	0.7
MAYO	07	5,322.3	5,052.0	60.0	351.3	3.8	29.9	176.6	5.4	0.8
JUNIO	07	5,452.7	5,056.0	120.0	370.0	7.5	32.6	79.3	5.2	0.6
JULIO	07	3,395.2	5,625.6	120.0	345.4	3.9	34.0	83.0	5.4	0.5
AGOSTO	07	3,818.6	5,984.7	127.5	392.5	5.1	35.6	93.8	5.7	0.8
SEPTIEMBRE	07	3,547.1	5,123.8	120.0	417.6	3.6	36.7	148.5	5.3	0.5
OCTUBRE	07	3,337.8	5,793.7	315.0	403.9	2.7	36.0	114.1	5.6	0.7
NOVIEMBRE	07	3,708.0	5,874.3	250.0	467.4	7.0	37.4	119.0	8.5	0.6
DICIEMBRE	07	3,914.6	6,393.4	100.0	450.6	9.3	35.9	119.6	4.9	0.9
ENERO	08	3,940.4	6,728.2	250.0	491.1	10.3	31.7	105.3	5.3	0.6
FEBRERO	08	3,803.5	5,916.2	300.0	450.5	3.8	31.1	95.5	5.9	(1.9)
MARZO	08	3,049.0	5,755.8	325.0	413.9	2.7	37.5	96.0	5.2	0.5
ABRIL	08	3,024.3	6,581.3	200.0	468.5	6.8	33.8	97.6	6.2	0.6
MAYO	08	5,275.7	6,711.3	150.0	450.9	9.3	37.6	176.8	6.9	1.3
JUNIO	08	6,671.6	6,629.6	140.0	450.1	5.3	40.9	65.6	5.6	0.5
JULIO	08									
AGOSTO	08									
SEPTIEMBRE	08									
OCTUBRE	08									
NOVIEMBRE	08									
DICIEMBRE	08									
I TRIM	06	6,696.0	10,501.8	525.0	1,005.3	15.4	30.2	252.3	13.4	3.4
II TRIM	06	10,079.8	11,153.4	480.0	1,003.3	10.9	32.3	266.4	15.0	1.5
III TRIM	06	8,047.9	12,140.5	480.0	993.0	14.7	39.5	274.6	14.2	1.6
IV TRIM	06	8,791.4	13,308.6	480.0	1,090.2	14.3	65.2	290.7	16.2	2.5
I TRIM	07	8,226.6	13,397.0	520.0	1,129.0	16.1	78.5	277.6	14.4	2.7
II TRIM	07	12,906.9	14,476.8	360.0	1,111.2	14.2	88.3	343.3	15.7	2.0
III TRIM	07	10,761.0	16,734.1	367.5	1,155.5	12.5	106.4	325.3	16.4	1.8
IV TRIM	07	10,960.4	18,061.3	665.0	1,321.8	18.9	109.2	352.7	19.0	2.2
I TRIM	08	10,792.9	18,400.2	875.0	1,355.5	16.7	100.4	296.8	16.3	(0.7)
II TRIM	08	14,971.6	19,922.2	490.0	1,369.4	21.5	112.3	339.9	18.7	2.4
III TRIM	08									
IV TRIM	08									
AÑO	06	33,615.1	47,104.3	1,965.0	4,091.8	55.3	167.2	1,084.0	58.7	9.0
AÑO	07	42,854.9	62,669.3	1,912.5	4,717.5	61.7	382.4	1,299.0	65.5	8.7
AÑO	08	25,764.4	38,322.4	1,365.0	2,724.9	38.2	212.7	636.8	35.0	1.6

CUADRO N° 11 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO DIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 06	25.1	892.5	132.8	51.0	64.1	65.2	47.1	12.8	45.5
FEBRERO 06	125.3	792.3	183.3	172.5	196.8	64.3	24.7	10.7	89.5
MARZO 06	30.2	910.6	156.6	136.2	174.4	70.2	41.3	11.4	67.2
ABRIL 06	41.9	840.5	172.5	163.8	225.1	66.6	22.7	11.6	83.1
MAYO 06	893.2	1,015.1	158.5	192.3	203.3	71.9	41.7	13.3	57.3
JUNIO 06	260.1	1,020.8	157.7	177.9	225.5	71.5	21.9	14.3	(6.6)
JULIO 06	138.8	987.2	185.2	162.9	216.4	73.2	30.9	15.6	(54.1)
AGOSTO 06	169.3	1,004.9	181.1	179.5	206.2	73.3	43.6	13.4	59.1
SEPTIEMBRE 06	41.7	937.2	180.8	158.5	213.6	75.3	21.0	16.0	52.7
OCTUBRE 06	158.1	957.0	188.4	150.6	208.5	80.0	46.6	12.5	62.9
NOVIEMBRE 06	34.9	1,124.0	179.5	184.8	217.0	78.5	24.2	15.4	42.4
DICIEMBRE 06	158.2	1,203.5	175.3	277.1	363.0	78.6	32.5	15.4	81.3
ENERO 07	40.3	1,062.1	128.6	91.5	80.6	83.0	52.1	15.2	58.9
FEBRERO 07	150.7	1,127.6	273.5	157.8	212.6	76.1	25.8	14.2	10.0
MARZO 07	36.8	1,024.8	196.6	144.2	187.7	86.5	33.8	15.9	(45.6)
ABRIL 07	133.1	1,050.8	214.5	171.6	236.1	82.5	36.6	12.5	35.3
MAYO 07	1,005.8	1,280.3	153.9	184.9	220.2	87.4	46.5	16.2	3.8
JUNIO 07	286.5	1,323.2	165.3	162.7	245.4	87.0	23.9	19.8	76.8
JULIO 07	149.0	1,235.8	195.1	167.5	248.4	89.9	48.4	17.4	(8.1)
AGOSTO 07	202.1	1,363.7	181.8	224.8	277.7	91.8	34.6	18.0	18.0
SEPTIEMBRE 07	58.6	1,367.1	294.8	237.4	220.7	90.1	25.8	18.1	18.2
OCTUBRE 07	193.4	1,316.8	246.3	176.3	251.5	96.4	51.9	18.3	1.9
NOVIEMBRE 07	51.7	1,505.0	237.9	223.1	263.9	96.4	28.3	20.5	3.3
DICIEMBRE 07	183.9	1,407.8	249.3	229.5	311.7	96.3	39.4	18.6	(74.1)
ENERO 08	42.7	1,579.7	226.6	153.4	170.3	103.4	59.8	18.4	41.6
FEBRERO 08	168.5	1,505.1	390.4	217.6	298.4	101.2	30.0	16.2	88.9
MARZO 08	47.8	1,274.2	329.1	196.8	274.3	97.5	41.5	18.7	65.0
ABRIL 08	163.3	1,605.1	258.4	211.0	294.7	111.2	45.3	16.7	(32.9)
MAYO 08	1,205.4	1,685.8	249.9	200.6	300.3	112.6	41.4	21.1	6.7
JUNIO 08	402.8	1,527.8	277.3	273.6	294.7	110.3	41.7	21.0	32.9
JULIO 08									
AGOSTO 08									
SEPTIEMBRE 08									
OCTUBRE 08									
NOVIEMBRE 08									
DICIEMBRE 08									
I TRIM 06	180.6	2,595.4	472.7	359.7	435.4	199.8	113.1	34.9	202.2
II TRIM 06	1,195.1	2,876.4	488.8	534.0	653.8	210.1	86.3	39.2	133.8
III TRIM 06	349.8	2,929.4	547.1	500.9	636.1	221.8	95.5	45.0	57.7
IV TRIM 06	351.2	3,284.6	543.3	612.5	788.4	237.1	103.2	43.3	186.6
I TRIM 07	227.9	3,214.5	598.8	393.6	480.9	245.6	111.7	45.3	23.4
II TRIM 07	1,425.3	3,654.3	533.7	519.2	701.7	256.8	106.9	48.5	115.9
III TRIM 07	409.8	3,966.6	671.8	629.7	746.8	271.8	108.8	53.5	28.1
IV TRIM 07	429.0	4,229.6	733.5	628.9	827.1	289.1	119.5	57.3	(68.9)
I TRIM 08	259.1	4,359.0	946.0	567.8	743.0	302.1	131.3	53.3	195.4
II TRIM 08	1,771.5	4,818.7	785.6	685.2	889.7	334.1	128.4	58.8	6.7
III TRIM 08									
IV TRIM 08									
AÑO 06	2,076.7	11,685.7	2,051.8	2,007.0	2,513.8	868.7	398.2	162.3	580.3
AÑO 07	2,492.0	15,065.0	2,537.8	2,171.4	2,756.5	1,063.3	447.1	204.6	98.5
AÑO 08	2,030.6	9,177.7	1,731.7	1,252.9	1,632.7	636.3	259.7	112.1	202.2

CUADRO N° 11 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI- ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
ENERO 06	377.4	967.0	9.2	(4.0)	1,010.0	1,754.1	56.3	612.0	50.0
FEBRERO 06	337.5	880.4	8.2	0.0	774.0	1,330.9	72.6	461.7	12.6
MARZO 06	394.9	1,022.0	9.6	(1.0)	780.1	1,302.7	62.8	472.5	35.9
ABRIL 06	360.7	1,092.4	9.0	0.2	789.3	1,320.7	58.0	468.8	44.5
MAYO 06	413.6	1,275.3	10.1	0.0	827.7	1,381.9	64.6	504.4	13.8
JUNIO 06	398.8	1,080.7	9.7	0.0	832.2	1,371.1	169.5	487.3	43.4
JULIO 06	414.1	1,241.8	9.9	(1.8)	1,161.7	1,977.5	197.9	700.8	53.6
AGOSTO 06	454.6	1,379.7	10.8	0.0	890.3	1,492.6	109.6	539.6	43.3
SETEMBRE 06	458.3	1,612.8	10.7	0.4	888.2	1,501.6	126.0	532.0	42.0
OCTUBRE 06	484.8	1,448.7	11.4	(1.0)	910.0	1,544.6	271.9	542.1	48.7
NOVIEMBRE 06	494.4	1,441.4	11.6	(0.6)	924.5	1,571.3	221.2	563.0	10.3
DICIEMBRE 06	429.5	1,269.4	10.2	(2.1)	942.8	1,604.5	246.1	546.8	109.0
ENERO 07	473.1	1,249.2	11.5	2.0	1,337.0	2,368.1	305.4	804.2	22.1
FEBRERO 07	440.4	1,047.3	10.3	0.3	1,032.1	1,816.4	340.3	606.5	72.1
MARZO 07	538.1	1,471.4	12.0	0.2	1,017.6	1,728.1	487.5	627.6	(316.0)
ABRIL 07	465.6	1,450.6	10.9	0.1	1,019.7	1,774.4	422.1	609.4	60.1
MAYO 07	520.2	1,790.9	11.9	0.0	1,107.0	1,837.3	440.5	659.0	54.6
JUNIO 07	522.8	1,525.9	12.1	0.0	1,078.7	1,864.8	436.8	640.6	38.4
JULIO 07	589.0	1,637.6	13.6	0.1	1,516.8	2,663.8	458.1	862.0	63.8
AGOSTO 07	646.2	1,666.8	14.3	0.1	1,154.0	1,987.1	465.4	661.1	20.6
SETEMBRE 07	592.0	1,665.3	13.3	0.0	1,172.1	2,026.8	473.7	667.7	35.1
OCTUBRE 07	733.2	2,121.3	16.2	0.1	1,304.3	1,998.8	465.4	684.7	36.3
NOVIEMBRE 07	730.4	2,203.1	16.4	0.0	1,280.0	2,028.2	488.7	706.6	37.3
DICIEMBRE 07	608.1	2,620.5	13.6	0.1	1,303.3	2,080.9	489.6	695.4	91.3
ENERO 08	717.8	3,215.2	15.9	0.0	1,747.3	3,072.9	501.0	974.3	25.6
FEBRERO 08	641.0	2,525.7	13.9	0.0	1,661.8	2,358.0	488.9	871.4	34.6
MARZO 08	669.9	2,199.5	13.3	0.0	1,619.8	2,229.5	493.6	842.0	74.7
ABRIL 08	777.2	2,997.9	16.3	0.0	1,754.9	2,455.6	521.6	924.8	49.5
MAYO 08	715.2	3,219.2	15.3	0.0	1,832.8	2,575.6	535.9	930.5	48.4
JUNIO 08	698.9	2,297.7	14.5	0.0	1,853.5	2,495.7	560.7	940.0	71.4
JULIO 08									
AGOSTO 08									
SETEMBRE 08									
OCTUBRE 08									
NOVIEMBRE 08									
DICIEMBRE 08									
I TRIM 06	1,109.8	2,869.4	27.0	(5.0)	2,564.1	4,387.7	191.7	1,546.2	98.4
II TRIM 06	1,173.1	3,448.4	28.7	0.2	2,449.2	4,073.7	292.0	1,460.5	101.7
III TRIM 06	1,327.0	4,234.4	31.5	(1.4)	2,940.2	4,971.7	433.5	1,772.4	138.8
IV TRIM 06	1,408.7	4,159.5	33.2	(3.7)	2,777.3	4,720.5	739.2	1,652.0	168.0
I TRIM 07	1,451.6	3,767.9	33.8	2.6	3,386.6	5,912.6	1,133.2	2,038.3	(221.8)
II TRIM 07	1,508.7	4,767.4	34.9	0.2	3,205.5	5,476.4	1,299.4	1,908.9	153.1
III TRIM 07	1,827.2	4,969.7	41.2	0.2	3,842.9	6,677.7	1,397.2	2,190.8	119.5
IV TRIM 07	2,071.7	6,944.8	46.2	0.2	3,887.6	6,107.9	1,443.7	2,086.7	164.9
I TRIM 08	2,028.7	7,940.5	43.0	0.0	5,028.8	7,660.4	1,483.5	2,687.7	134.8
II TRIM 08	2,191.3	8,514.8	46.2	0.0	5,441.1	7,527.0	1,618.2	2,795.3	169.2
III TRIM 08									
IV TRIM 08									
AÑO 06	5,018.6	14,711.7	120.4	(9.8)	10,730.8	18,153.7	1,656.4	6,431.1	507.0
AÑO 07	6,859.2	20,449.7	156.1	3.1	14,322.6	24,174.6	5,273.5	8,224.7	215.7
AÑO 08	4,219.9	16,455.3	89.2	0.1	10,469.9	15,187.4	3,101.6	5,483.0	304.0

CUADRO N° 11 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB. SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	06	7,656.7	1,349.6	2,158.5	11,164.8	11,826.7	6,206.9	2,164.3	2,564.1	229.5
FEBRERO	06	7,552.0	1,226.2	1,703.2	10,481.3	10,955.6	5,983.6	1,613.1	2,430.9	453.7
MARZO	06	7,377.7	1,425.5	1,637.3	10,440.4	10,948.8	6,072.8	1,548.2	2,388.7	430.8
ABRIL	06	6,895.9	1,462.2	1,654.6	10,012.8	10,526.1	5,731.6	1,696.7	2,242.7	341.8
MAYO	06	10,903.0	1,699.0	1,756.0	14,358.0	14,876.2	8,538.8	1,660.8	3,620.5	538.0
JUNIO	06	10,501.3	1,489.2	1,842.0	13,832.4	14,363.2	8,146.2	1,748.2	3,390.9	547.1
JULIO	06	8,442.2	1,664.1	2,582.6	12,689.0	13,443.4	6,938.9	2,449.5	2,759.1	541.5
AGOSTO	06	9,258.0	1,845.2	1,909.7	13,012.8	13,595.7	7,670.7	1,809.5	3,015.3	517.4
SEPTIEMBRE	06	8,729.2	2,082.2	1,941.9	12,753.2	13,327.2	7,541.2	1,839.4	2,851.1	521.4
OCTUBRE	06	9,280.8	1,943.9	2,135.8	13,360.5	13,951.4	7,748.6	2,162.1	3,054.4	395.4
NOVIEMBRE	06	9,694.6	1,946.8	2,143.6	13,785.1	14,358.5	8,079.5	2,044.7	3,123.8	537.0
DICIEMBRE	06	10,273.7	1,707.0	2,137.7	14,118.3	14,774.1	8,114.5	2,028.4	3,275.5	699.9
ENERO	07	9,615.3	1,735.8	3,184.2	14,535.3	15,361.6	7,189.7	3,025.7	3,865.1	454.7
FEBRERO	07	9,347.9	1,498.3	2,510.2	13,356.4	14,034.9	6,726.0	2,392.4	3,701.5	536.5
MARZO	07	9,000.5	2,021.8	2,921.6	13,943.9	14,255.6	7,042.2	2,801.5	3,583.0	517.3
ABRIL	07	8,805.3	1,927.2	2,546.8	13,279.3	13,948.8	6,856.9	2,582.6	3,435.6	404.2
MAYO	07	13,881.0	2,323.1	2,671.2	18,875.3	19,588.8	9,896.8	2,613.9	5,779.2	585.5
JUNIO	07	13,274.4	2,060.8	2,701.3	18,036.5	18,715.5	9,441.8	2,578.3	5,356.6	659.8
JULIO	07	11,516.4	2,240.3	3,712.9	17,469.7	18,395.4	8,655.6	3,754.6	4,591.4	468.0
AGOSTO	07	12,621.8	2,327.3	2,924.7	17,873.9	18,555.6	9,378.4	2,791.2	5,009.0	695.3
SEPTIEMBRE	07	11,494.1	2,270.6	2,969.9	16,734.6	17,437.4	8,759.9	2,834.9	4,522.5	617.2
OCTUBRE	07	11,732.3	2,870.8	3,047.4	17,650.5	18,371.5	9,415.0	3,068.9	4,659.1	507.4
NOVIEMBRE	07	12,402.2	2,949.9	3,053.0	18,405.1	19,149.0	9,934.6	2,909.2	4,861.8	699.4
DICIEMBRE	07	13,291.5	3,242.2	3,087.1	19,620.8	20,407.5	10,596.3	2,997.9	5,311.6	715.0
ENERO	08	13,458.8	3,948.9	4,321.3	21,729.0	22,728.9	11,567.6	4,113.9	5,339.1	708.5
FEBRERO	08	12,820.9	3,180.6	3,602.7	19,604.2	20,510.1	10,374.5	3,449.2	5,024.6	755.9
MARZO	08	11,380.5	2,882.7	3,426.2	17,689.4	18,606.0	9,264.3	3,280.5	4,453.6	691.0
ABRIL	08	12,691.7	3,791.4	3,757.7	20,240.7	21,215.0	10,910.2	3,594.5	4,964.9	771.1
MAYO	08	16,343.8	3,949.8	3,965.4	24,259.1	25,237.9	12,881.4	3,796.2	6,726.4	855.1
JUNIO	08	16,711.3	3,011.1	3,898.5	23,620.9	24,632.3	12,270.6	3,734.6	6,782.4	833.4
JULIO	08									
AGOSTO	08									
SEPTIEMBRE	08									
OCTUBRE	08									
NOVIEMBRE	08									
DICIEMBRE	08									
I TRIM	06	22,586.3	4,001.2	5,499.0	32,086.5	33,731.1	18,263.3	5,325.6	7,383.7	1,113.9
II TRIM	06	28,300.2	4,650.4	5,252.6	38,203.3	39,765.5	22,416.5	5,105.7	9,254.2	1,426.9
III TRIM	06	26,429.4	5,591.5	6,434.1	38,455.0	40,366.3	22,150.8	6,098.4	8,625.5	1,580.3
IV TRIM	06	29,249.1	5,597.7	6,417.1	41,264.0	43,083.9	23,942.6	6,235.2	9,453.8	1,632.3
I TRIM	07	27,963.6	5,255.9	8,616.0	41,835.6	43,652.1	20,957.9	8,219.6	11,149.5	1,508.6
II TRIM	07	35,960.7	6,311.1	7,919.3	50,191.1	52,253.1	26,195.5	7,774.7	14,571.4	1,649.5
III TRIM	07	35,632.3	6,838.2	9,607.5	52,078.1	54,388.4	26,794.0	9,380.7	14,122.9	1,780.5
IV TRIM	07	37,425.9	9,062.9	9,187.5	55,676.4	57,928.0	29,945.9	8,976.1	14,832.5	1,921.8
I TRIM	08	37,660.2	10,012.2	11,350.2	59,022.5	61,845.1	31,206.3	10,843.6	14,817.3	2,155.3
II TRIM	08	45,746.7	10,752.3	11,621.7	68,120.7	71,085.3	36,062.2	11,125.3	18,473.6	2,459.6
III TRIM	08									
IV TRIM	08									
AÑO	06	106,565.1	19,840.9	23,602.8	150,008.7	156,946.8	86,773.2	22,764.9	34,717.2	5,753.5
AÑO	07	136,982.6	27,468.2	35,330.4	199,781.2	208,221.6	103,893.3	34,351.1	54,676.4	6,860.3
AÑO	08	83,406.9	20,764.5	22,971.9	127,143.3	132,930.4	67,268.6	21,968.9	33,290.9	4,614.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865).

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 11 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
II08/II07	2,064.7	5,445.3	130.0	258.3	7.3	24.0	(3.4)	3.0	0.4
II08/II08	4,178.7	1,521.9	(385.0)	14.0	4.7	12.0	43.1	2.3	3.1
6M08/6M07	4,630.9	10,448.6	485.0	484.7	7.9	45.9	15.9	5.0	(3.1)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	22.9	27.6	(1.0)	12.3	4.8	160.3	10.0	7.7	(20.7)
II07/II06	28.0	29.8	(25.0)	10.8	29.9	173.0	28.9	4.1	30.5
III07/III06	33.7	37.8	(23.4)	16.4	(15.2)	169.5	18.5	15.6	9.6
IV07/IV06	24.7	35.7	38.5	21.2	32.6	67.6	21.3	17.9	(10.7)
AÑO07/06	27.5	33.0	(2.7)	15.3	11.6	128.8	19.8	11.5	(3.8)
I08/I07	31.2	37.3	68.3	20.1	3.9	27.8	6.9	13.6	***
II08/II07	16.0	37.6	36.1	23.2	51.4	27.2	(1.0)	19.4	18.6
III08/III07									
IV08/IV07									
II08/II08	38.7	8.3	(44.0)	1.0	28.3	11.9	14.5	14.3	***
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	31.3	45.5	56.3	21.7	64.8	(3.3)	16.2	10.1	(10.8)
FEB08/FEB07	41.7	38.6	87.5	18.4	(44.2)	61.9	2.5	26.0	***
MAR08/MAR07	20.0	27.8	62.5	20.0	(13.8)	41.6	2.3	5.3	(52.2)
ABR08/ABR07	41.9	50.6	11.1	20.1	139.2	30.8	11.7	22.7	(16.5)
MAY08/MAY07	(0.9)	32.8	150.0	28.4	146.6	25.9	0.1	28.8	64.5
JUN08/JUN07	22.4	31.1	0.2	21.7	(29.5)	25.6	(17.3)	6.6	(1.8)
JUL08/JUL07									
AGO08/AGO07									
SET08/SET07									
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
6M08/6M07	21.9	37.5	55.1	21.6	26.1	27.5	2.6	16.6	(0.7)

CUADRO N° 11 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
II08/II07	346.2	1,164.4	251.9	166.0	187.9	77.3	21.4	10.4	(109.2)
II08/I08	1,512.5	459.7	(160.4)	117.4	146.7	32.0	(2.9)	5.5	(188.7)
6M08/6M07	377.4	2,308.9	599.2	340.2	450.0	133.8	41.0	18.4	62.9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	26.2	23.9	26.7	9.4	10.5	23.0	(1.2)	29.8	(0.9)
II07/II06	19.3	27.0	9.2	(2.8)	7.3	22.2	23.9	23.7	(13.4)
III07/III06	17.1	35.4	22.8	25.7	17.4	22.5	13.9	19.0	(51.3)
IV07/IV06	22.2	28.8	35.0	2.7	4.9	21.9	15.8	32.6	***
AÑO07/06	20.0	28.9	23.7	8.2	9.7	22.4	12.3	26.1	(83.0)
I08/I07	13.7	35.6	58.0	44.3	54.5	23.0	17.5	17.7	736.6
II08/II07	24.3	31.9	47.2	32.0	26.8	30.1	20.0	21.4	(94.2)
III08/III07									
IV08/IV07									
II08/I08	583.8	10.5	(17.0)	20.7	19.7	10.6	(2.2)	10.3	(1.0)
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	6.0	48.7	76.2	67.6	111.3	24.6	14.7	21.6	(29.4)
FEB08/FEB07	11.8	33.5	42.7	37.9	40.3	33.0	16.2	13.8	787.2
MAR08/MAR07	29.8	24.3	67.4	36.4	46.1	12.7	22.9	17.5	***
ABR08/ABR07	22.7	52.8	20.5	23.0	24.8	34.8	23.7	33.5	***
MAY08/MAY07	19.9	31.7	62.3	8.5	36.3	28.9	(10.9)	30.6	77.2
JUN08/JUN07	40.6	15.5	67.8	68.1	20.1	26.9	74.7	6.2	(0.6)
JUL08/JUL07									
AGO08/AGO07									
SET08/SET07									
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
6M08/6M07	22.8	33.6	52.9	37.3	38.0	26.6	18.8	19.6	45.2

CUADRO N° 11 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
II08/II07	682.6	3,747.4	11.3	(0.2)	2,235.6	2,050.5	318.8	886.4	16.1
II08/I08	162.6	574.3	3.1	(0.0)	412.3	(133.4)	134.7	107.6	34.4
6M08/6M07	1,259.7	7,920.0	20.5	(2.7)	3,877.8	3,798.3	669.0	1,535.8	372.7
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	30.8	31.3	25.2	***	32.1	34.8	491.0	31.8	***
II07/II06	28.6	38.2	21.5	(0.1)	30.9	34.4	345.0	30.7	50.5
III07/III06	37.7	17.4	30.8	***	30.7	34.3	222.3	23.6	(13.9)
IV07/IV06	47.1	67.0	39.1	***	40.0	29.4	95.3	26.3	(1.8)
AÑO07/06	36.7	39.0	29.6	***	33.5	33.2	218.4	27.9	(57.5)
I08/I07	39.8	110.7	27.3	(1.0)	48.5	29.6	30.9	31.9	***
II08/II07	45.2	78.6	32.4	(0.8)	69.7	37.4	24.5	46.4	10.5
III08/III07									
IV08/IV07									
II08/I08	8.0	7.2	7.3	***	8.2	(1.7)	9.1	4.0	0.3
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	51.7	157.4	38.2	(1.0)	30.7	29.8	64.1	21.2	0.2
FEB08/FEB07	45.5	141.2	34.6	(1.0)	61.0	29.8	43.6	43.7	(52.1)
MAR08/MAR07	24.5	49.5	10.6	(0.9)	59.2	29.0	1.2	34.1	***
ABR08/ABR07	66.9	106.7	50.4	(0.9)	72.1	38.4	23.6	51.8	(17.7)
MAY08/MAY07	37.5	79.8	28.5	(0.6)	65.6	40.2	21.7	41.2	(11.4)
JUN08/JUN07	33.7	50.6	20.1	(0.7)	71.8	33.8	28.4	46.7	86.0
JUL08/JUL07									
AGO08/AGO07									
SET08/SET07									
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
6M08/6M07	42.6	92.8	29.9	(1.0)	58.8	33.4	27.5	38.9	***

CUADRO N° 11 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
II08/II07	9,786.0	4,441.2	3,702.4	17,929.6	18,832.1	9,866.8	3,350.5	3,902.2	810.1
II08/I08	8,086.6	740.1	271.5	9,098.2	9,240.2	4,855.9	281.7	3,656.4	304.3
6M08/6M07	19,482.5	9,197.5	6,436.5	35,116.6	37,025.1	20,115.2	5,974.5	7,570.0	1,456.9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I07/I06	23.8	31.4	56.7	30.4	29.4	14.8	54.3	51.0	35.4
II07/II06	27.1	35.7	50.8	31.4	31.4	16.9	52.3	57.5	15.6
III07/III06	34.8	22.3	49.3	35.4	34.7	21.0	53.8	63.7	12.7
IV07/IV06	28.0	61.9	43.2	34.9	34.5	25.1	44.0	56.9	17.7
AÑO07/06	28.5	38.4	49.7	33.2	32.7	19.7	50.9	57.5	19.2
I08/I07	34.7	90.5	31.7	41.1	41.7	48.9	31.9	32.9	42.9
II08/II07	27.2	70.4	46.8	35.7	36.0	37.7	43.1	26.8	49.1
III08/III07									
IV08/IV07									
II08/I08	21.5	7.4	2.4	15.4	14.9	15.6	2.6	24.7	14.1
AÑO08/07									
ENE08/ENE07	40.0	127.5	35.7	49.5	48.0	60.9	36.0	38.1	55.8
FEB08/FEB07	37.2	112.3	43.5	46.8	46.1	54.2	44.2	35.7	40.9
MAR08/MAR07	26.4	42.6	17.3	26.9	30.5	31.6	17.1	24.3	33.6
ABR08/ABR07	44.1	96.7	47.5	52.4	52.1	59.1	39.2	44.5	90.8
MAY08/MAY07	17.7	70.0	48.4	28.5	28.8	30.2	45.2	16.4	46.1
JUN08/JUN07	25.9	46.1	44.3	31.0	31.6	30.0	44.8	26.6	26.3
JUL08/JUL07									
AGO08/AGO07									
SET08/SET07									
OCT08/OCT07									
NOV08/NOV07									
DIC08/DIC07									
6M08/6M07	30.5	79.5	38.9	38.2	38.6	42.7	37.4	29.4	46.1

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo

CUADRO N° 12

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2007 / AÑO 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE-RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	534		(853)	150	(1,553)	10,155	643	164	9,240
IVA		16,886	(2,073)				1,047	(295)	15,565
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(388)							440	53
INTERNOS COPARTICIPADOS		662	38		(46)		8	(36)	626
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			105			25	11	74	215
BIENES PERSONALES			(1)	1		345	71	1	415
CREDITOS Y DEBITOS		3,475	0					(96)	3,379
COMBUSTIBLES		1,010	67				21	(204)	893
- NAFTAS. LEY 23966		515	20				18	(67)	486
- GASOIL. LEY 23966		225	39				3	(103)	164
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		269	8				1	(35)	243
OTROS		490	(34)	27	(1)		6	(456)	32
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(288)		271	7,354	4,369	22	11,728
DERECHOS DE EXPORTACION	3,317				2,115			306	5,738
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,724							165	1,889
TOTAL	5,188	22,522	(3,039)	178	785	17,879	6,175	84	49,772

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 13

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	10,081	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226
Ganancias	9,240	10,455	10,091	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	753	619	560	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	88	82	60	47	47	37	41	55	62
Otros	(:)	147	8	2	3	7	9	2	1
Sobre la propiedad	1,057	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011
Bienes Personales	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065
Otros	511	230	145	146	143	172	192	233	454
Internos sobre bienes y servicios	25,577	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510
Al valor agregado	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669
Internos Unificados	1,830	1,738	1,747	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728
Combustibles líquidos	3,588	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469
Consumo de Energía Eléctrica	164	205	208	224	203	266	283	490	538
Otros	1,225	1,662	1,000	568	620	797	793	957	1,107
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,364	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679
Derechos de Importación	2,227	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859
Estadística de Importación	51	38	34	42	60	82	96	120	156
Derechos de Exportación	25	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450
Otros	61	74	90	69	(106)	120	129	238	214
Otros	408	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	2	24	24	48	(:)	192	112	530	38
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	385	354	302	223	283	499	757	869	1,063
Recursos cuasitributarios y otros	20	18	14	8	10	2	9	1	1
Contribuciones Sociales	10,057	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606
Empleados	2,257	2,486	2,164	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052
Empleadores	6,688	6,069	5,505	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939
Autónomos	1,112	1,115	1,013	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	49,544	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134
Deducciones	574	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Reintegros a la exportación	572	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Otros reintegros	2	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	48,970	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

CUADRO N° 14

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.56	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45
Ganancias	3.26	3.68	3.76	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.28
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.27	0.22	0.21	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.37	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22
Bienes Personales	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86
Otros	0.18	0.08	0.05	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06
Internos sobre bienes y servicios	9.02	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42
Al valor agregado	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72
Internos Unificados	0.65	0.61	0.65	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58
Combustibles líquidos	1.27	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92
Consumo de Energía Eléctrica	0.06	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07
Otros	0.43	0.58	0.37	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.83	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41
Derechos de Importación	0.79	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84
Estadística de Importación	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52
Otros	0.02	0.03	0.03	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03
Otros	0.14	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.14	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios y otros	0.01	0.01	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.55	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51
Empleados	0.80	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87
Empleadores	2.36	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95
Autónomos	0.39	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.47	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14
Deducciones	0.20	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.27	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90
IMPUESTOS PROVINCIALES (3)	3.90	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25
PRESION BRUTA TOTAL	21.37	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38
PRESION NETA TOTAL	21.17	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(3): Año 2007 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 15 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	10,081	11,303	10,719	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226
Personas físicas	3,053	3,937	3,702	3,542	4,995	6,163	8,192	9,987	12,777
A las Ganancias	2,965	3,708	3,634	3,493	4,944	6,120	8,142	9,930	12,714
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	88	82	60	47	47	37	41	55	62
Otros	-	147	8	2	3	7	9	2	1
Corporaciones y otras empresas	6,183	6,575	6,243	4,888	9,929	16,309	19,602	22,911	29,145
A las Ganancias	5,430	5,956	5,683	4,343	8,559	15,082	18,494	21,819	27,837
Activos (3)	13	19	10	11	7	4	5	8	9
Ganancia Mínima Presunta (3)	740	600	550	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	845	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	845	792	774	1,083	1,247	1,088	1,409	1,866	2,304
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1,057	1,254	3,848	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	24	60	43	44	60	62	55	59	65
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	24	60	43	44	60	62	55	59	65
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	113	100	3,021	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447
Transferencias de Inmuebles	63	54	44	47	66	89	116	167	382
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	2,933	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	50	46	44	40	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	374	70	14	16	17	20	21	7	6
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492
Bienes Personales	546	1,024	769	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492
Internos sobre bienes y servicios	25,577	26,092	21,725	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669
Al valor agregado	18,771	19,009	15,351	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669
Impuestos selectivos	5,714	5,850	5,620	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167
Cigarrillos	1,715	1,875	1,747	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881
Bebidas alcohólicas	14	36	32	21	44	73	73	83	95
Cerveza	27	50	49	60	45	101	131	153	149
Bebidas analcohólicas	36	90	68	81	116	163	189	235	312
Vehículos	100	20	10	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	3,588	3,478	3,420	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469
Energía eléctrica	164	205	208	224	203	266	283	490	538
Otros	70	96	87	64	167	319	456	653	724
Impuestos sobre servicios específicos	1,093	1,233	754	270	209	236	150	455	674
Seguros	255	194	116	51	9	12	8	9	11
Telefonía	-	33	49	63	81	76	110	251	417
Servicios financieros	695	855	445	58	2	2	2	(:)	(:)
Otros	142	151	144	99	117	146	31	196	246
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO Nº 15 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

Clasificación internacional (2)

En millones de pesos

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2,364	2,082	1,717	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679
Derechos de Importación	2,278	1,976	1,575	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015
Derechos aduaneros	2,227	1,938	1,540	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859
Estadística de importación	51	38	34	42	60	82	96	120	156
Derechos de Exportación	25	32	52	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450
Operaciones cambiarias y otros	61	74	90	69	(106)	120	129	238	214
Otros	408	395	340	279	292	693	877	1,399	1,102
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	2	24	24	48	(-)	192	112	530	38
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	385	354	302	223	283	499	757	869	1,063
Recursos cuasitributarios	1	6	9	3	4	(-)	1	(-)	(-)
Otros	19	12	6	5	6	2	7	(-)	(-)
Contribuciones Sociales	10,057	9,670	8,683	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606
Empleados	2,257	2,486	2,164	1,894	2,373	2,835	3,616	4,990	7,052
Empleadores	6,688	6,069	5,505	6,184	7,539	9,702	12,397	17,726	23,939
Autónomos	1,112	1,115	1,013	763	716	1,061	1,387	2,032	5,615
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	49,544	50,796	47,032	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134
Deducciones	574	583	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Reintegros a la exportación	572	582	532	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913
Otros reintegros	2	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	48,970	50,214	46,501	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,593	3,445	3,178	3,028	4,079	4,777	5,388	6,727	8,235
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,778	1,810	1,651	1,669	2,189	2,514	2,526	2,897	3,317
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	916	804	757	703	1,016	1,270	1,705	2,250	2,936
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	899	831	769	656	875	993	1,157	1,580	1,982
Internos sobre bienes y servicios	6,245	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,245	6,113	5,593	6,145	8,848	11,550	14,368	18,453	23,880
Otros	1,211	1,290	1,005	1,424	1,405	1,737	2,030	2,111	2,374
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	11,050	10,847	9,775	10,596	14,332	18,063	21,786	27,292	34,489
RECAUDACION BRUTA TOTAL	60,594	61,643	56,807	63,440	89,439	119,533	144,648	181,512	238,623
RECAUDACION NETA TOTAL	60,020	61,061	56,276	62,218	88,072	117,969	142,763	179,547	236,710

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2007 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.56	3.98	3.99	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.45
Personas físicas	1.08	1.39	1.38	1.13	1.33	1.38	1.54	1.53	1.57
A las Ganancias	1.05	1.30	1.35	1.12	1.32	1.37	1.53	1.52	1.57
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.03	0.03	0.02	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	-	0.05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	2.18	2.31	2.32	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59
A las Ganancias	1.92	2.10	2.11	1.39	2.28	3.37	3.48	3.33	3.43
Activos (3)	(:)	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.26	0.21	0.20	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.30	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.30	0.28	0.29	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0.37	0.44	1.43	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.01	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.01	0.02	0.02	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0.04	0.04	1.12	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90
Transferencias de Inmuebles	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	1.09	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.86
Transferencia de Valores Mobiliarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0.02	0.02	0.02	0.01	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	0.13	0.02	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31
Bienes personales	0.19	0.36	0.29	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31
Internos sobre bienes y servicios	9.02	9.18	8.09	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72
Al valor agregado	6.62	6.69	5.71	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.72
Impuestos selectivos	2.02	2.06	2.09	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62
Cigarrillos	0.61	0.66	0.65	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48
Bebidas alcohólicas	(:)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01
Cerveza	0.01	0.02	0.02	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02
Bebidas analcohólicas	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04
Vehículos	0.04	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.27	1.22	1.27	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92
Energía eléctrica	0.06	0.07	0.08	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07
Otros	0.02	0.03	0.03	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09
Impuestos sobre servicios específicos	0.39	0.43	0.28	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08
Seguros	0.09	0.07	0.04	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	-	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05
Servicios financieros	0.25	0.30	0.17	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.05	0.05	0.05	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0.83	0.73	0.64	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41
Derechos de Importación	0.80	0.70	0.59	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86
Derechos aduaneros	0.79	0.68	0.57	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84
Estadística de importación	0.02	0.01	0.01	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	0.01	0.01	0.02	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52
Operaciones cambiarias y otros	0.02	0.03	0.03	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03
Otros	0.14	0.14	0.13	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	(:)	0.01	0.01	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.14	0.12	0.11	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3.55	3.40	3.23	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51
Empleados	0.80	0.87	0.81	0.61	0.63	0.63	0.68	0.76	0.87
Empleadores	2.36	2.14	2.05	1.98	2.01	2.17	2.33	2.71	2.95
Autónomos	0.39	0.39	0.38	0.24	0.19	0.24	0.26	0.31	0.69
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17.47	17.87	17.50	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.14
Deducciones	0.20	0.21	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Reintegros a la exportación	0.20	0.20	0.20	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24
Otros reintegros	(:)	(:)	(:)	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	17.27	17.67	17.30	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.90
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1.27	1.21	1.18	0.97	1.09	1.07	1.01	1.03	1.01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.63	0.64	0.61	0.53	0.58	0.56	0.47	0.44	0.41
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.32	0.28	0.28	0.23	0.27	0.28	0.32	0.34	0.36
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.32	0.29	0.29	0.21	0.23	0.22	0.22	0.24	0.24
Internos sobre bienes y servicios	2.20	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2.20	2.15	2.08	1.97	2.35	2.58	2.70	2.82	2.94
Otros	0.43	0.45	0.37	0.46	0.37	0.39	0.38	0.32	0.29
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	3.90	3.82	3.64	3.39	3.81	4.04	4.10	4.17	4.25
RECAUDACION BRUTA TOTAL	21.37	21.69	21.14	20.30	23.79	26.70	27.19	27.74	29.38
RECAUDACION NETA TOTAL	21.17	21.48	20.94	19.90	23.43	26.35	26.84	27.44	29.15

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2007 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO Nº 17

COMERCIO EXTERIOR

En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I04	4,663	7,374
II	5,482	9,379
III	6,027	8,961
IV	6,275	8,836
AÑO	22,447	34,550
I05	5,966	8,446
II	7,580	10,706
III	7,443	10,916
IV	7,700	10,284
AÑO	28,689	40,352
I06	7,371	9,907
II	8,229	11,943
III	9,304	12,088
IV	9,247	12,519
AÑO	34,151	46,456
I07	9,159	11,146
II	10,261	13,693
III	12,694	14,466
IV	12,666	16,628
AÑO	44,780	55,933
I08	12,842	15,789
II	15,271	17,468
III		
IV		
6M	28,113	33,257

VARIACION RESPECTO DEL MISMO

PERIODO DEL AÑO ANTERIOR

En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I05	27.9	14.5
II	38.3	14.1
III	23.5	21.8
IV	22.7	16.4
AÑO	27.8	16.8
I06	23.6	17.3
II	8.6	11.6
III	25.0	10.7
IV	20.1	21.7
AÑO	19.0	15.1
I07	24.3	12.5
II	24.7	14.7
III	36.4	19.7
IV	37.0	32.8
AÑO	31.1	20.4
I08	40.2	41.7
II	48.8	27.6
III		
IV		
6M	44.8	33.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 18
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	06	3.02	3.06
II TRIM	06	3.03	3.07
III TRIM	06	3.05	3.09
IV TRIM	06	3.04	3.08
AÑO	06	3.03	3.07
I TRIM	07	3.06	3.10
II TRIM	07	3.04	3.08
III TRIM	07	3.10	3.14
IV TRIM	07	3.12	3.16
AÑO	07	3.08	3.12
I TRIM	08	3.11	3.15
II TRIM	08	3.08	3.12
III TRIM	08		
IV TRIM	08		
6 MESES	08	3.10	3.14
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	06	2.8	2.8
II TRIM	06	0.1	0.1
III TRIM	06	0.6	0.6
IV TRIM	06	(0.3)	(0.3)
I TRIM	07	0.6	0.6
II TRIM	07	(0.4)	(0.4)
III TRIM	07	1.8	1.8
IV TRIM	07	0.7	0.7
I TRIM	08	(0.2)	(0.2)
II TRIM	08	(1.0)	(1.0)
III TRIM	08		
IV TRIM	08		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	06	4.7	4.6
II TRIM	06	6.2	6.1
III TRIM	06	7.0	6.8
IV TRIM	06	3.2	3.3
AÑO	06	5.2	5.2
I TRIM	07	1.0	1.0
II TRIM	07	0.5	0.5
III TRIM	07	1.7	1.6
IV TRIM	07	2.7	2.7
AÑO	07	0.8	0.8
I TRIM	08	1.9	1.9
II TRIM	08	1.3	1.3
III TRIM	08		
IV TRIM	08		
6 MESES	08	1.6	1.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 19

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 05	3.2	8.2	0.6	7.5
II TRIM 05	2.6	8.8	3.2	8.2
III TRIM 05	2.5	9.8	2.9	7.9
IV TRIM 05	2.9	11.7	3.2	10.2
AÑO 05	-	9.6	-	8.5
I TRIM 06	3.1	11.6	2.8	12.6
II TRIM 06	2.4	11.4	2.1	11.5
III TRIM 06	1.8	10.6	1.7	10.2
IV TRIM 06	2.5	10.1	0.7	7.5
AÑO 06	-	10.9	-	10.4
I TRIM 07	2.5	9.5	1.4	6.0
II TRIM 07	1.8	8.8	4.2	8.2
III TRIM 07	1.6	8.6	5.0	11.6
IV TRIM 07	2.3	8.5	2.8	14.0
AÑO 07	-	9.6	-	10.0
I TRIM 08	2.5	8.5	2.5	15.3
II TRIM 08	2.3	9.1	3.4	14.4
III TRIM 08				
IV TRIM 08				
6 MESES 08	-	8.8	-	14.8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO**CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”**

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos -tales como ganancias, activos, etc.-. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas⁴² de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

⁴² - En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/06/08

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca.

Vigencia: a partir del 1/10/96.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación.

Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**

El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA.

Vigencia: a partir del 1/01/99.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA.

Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

. El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados.

Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las

Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)
**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
B.T.U.	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
-*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.